

ACTA 2656

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 24 de agosto 2023. Al ser las dieciséis horas con veintiséis minutos, da inicio de manera virtual mediante la plataforma de TEAMS.

Presentes:

Dra. Carmen Loaiza Madriz	_____	Presidenta
Dra. Ana Lucía Morales Artavia	_____	Vocal I
Dr. Gabriel Guido Sancho	_____	Vocal II
Dr. Jonathan Mora Castro	_____	Vocal III
Dr. Darío Aguilar Zamora	_____	Vocal IV
Dra. Estíbaliz Acuña Ramírez	_____	Tesorera

Preside: Dra. Carmen Loaiza Madriz.

Secretaria a.i.: Dra. Ana Lucía Morales Artavia.

Ausentes con justificación:

Dra. Pamela Praslin Guevara (Incapacitada)	_____	Fiscal
Dra. Adriana Jiménez Castro (Asuntos personales)	_____	Secretaria

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2654.
- 4- Aprobación Acta No. 2655.
- 5- Se recibe a la Licda. Adriana Alfaro Rojas Asesora Legal CECR. Temas varios.
- 6- Lectura de Correspondencia:
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos

- 7- Asuntos de Presidencia.
- 8- Asuntos de Fiscalía.
- 9- Asuntos de Miembros.
- 10- Asuntos varios.

Inciso 2.1 Dra. Carmen Loaiza: quisiera solicitarles incluir, tal vez en el punto 5 después, no mentira, tal vez después de la aprobación del acta, incluir a la asesora legal para que nos comente sobre los oficios de legal que vienen en el acta.

Inciso 2.1.1 Dra. Ana Lucía Morales: Doña Carmen viera que ella ahora me mandó un mensaje por otro asunto que estaba pendiente, pero me dijo como que ella no podía conectarse hoy.

Inciso 2.1.2 Dra. Carmen Loaiza: pero ya me acaba de llamar, que sí, que ya va a hacer un campito, es que se le murió la abuelita.

Inciso 2.1.3 Dra. Ana Lucía Morales: sí, es que eso es, que me dijo que como estaba de licencia, algo me dijo, no le pregunté, por cierto, que era lo que le pasaba, entonces, quién sabe si al estar de licencias sí podrá estar.

Inciso 2.1.4 Dra. Carmen Loaiza: sí, ella conversó conmigo hace un ratito y me dijo que sí, que ella tomaba la decisión de estar para apoyarnos, lo cual se lo agradecí mucho, muy bien, entonces vamos a empezar con la aprobación del orden del día a favor.

ACUERDO 1: SE IMPRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. SE RECIBE MOCIÓN PARA CAMBIO DEL MISMO Y SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2654.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2654, DEL 15 DE AGOSTO DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN LA SESIÓN DEL 15 DE AGOSTO 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Aprobación Acta No. 2655.

ACUERDO 3: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2655, DEL 16 DE AGOSTO DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Se recibe a la Licda. Adriana Alfaro Rojas Asesora Legal CECR. Temas varios.

Inciso 5.1 Ingresa a la plataforma de TEAMS el Lic. Jesús Rivera al ser las 4:56 p.m.

Inciso 5.1.1 Dra. Carmen Loaiza: muy bien, Jesús, vamos a darle la palabra para ver los oficios de legal que tenemos en el acta.

Inciso 5.1.2 Lic. Jesús Rivera: si gustan, entonces tal vez Laurita y Gerardo me ayudan con el oficio 233, que es el primero.

Inciso 5.1.3 Dr. Gabriel Guido: si hay alguno confidencial nos avisa Jesús.

Inciso 5.1.4 Lic. Jesús Rivera: no, todo bien. En realidad, son contratos laborales y un tema de un convenio únicamente. Posiblemente para la próxima sesión sí hay otros asuntos que tratar. El primero de estos es el traslado del Convenio de Funiber para comentarles brevemente se realizó el traslado de este documento, el 18 de agosto a Junta Directiva, también la constancia de legalidad sobre este convenio y no sé si Gera tiene ahí el archivo del Convenio como tal para que los doctores lo puedan ver, pero les comento brevemente, el Convenio, digamos el objeto contractual de este convenio es bueno que esta fundación le ofrece al Colegio unos beneficios en cuanto a becas, en programas de estudios, que van desde un 65% hasta un 75% de beca, en cada uno de los programas que ellos tienen dispuestos y es una fundación que se dedica a la formación virtual y proyectos a distancia con cooperación técnica internacional, con programas y actividades de estudio y formación continua y formación, digamos permanente y cooperación tecnológica en donde ofrecen desde especializaciones hasta doctorados, con la ventaja de que es un convenio que incluye tanto a los agremiados y también a los colaboradores de la institución, y también les incluye a los padres, a los hijos y al cónyuge, digamos del agremiado o del colaborador del Colegio. Entonces es más o menos, digamos, en términos generales, lo que ellos le ofrecen al Colegio y ahí podemos ver que algunos de los programas que están dentro de la oferta académica que ellos ofrecen materias como medio ambiente, arquitectura, ingeniería, proyectos, turismo, derecho, política, psicología, tecnologías, formación de profesorado, humanidades y comunicación, entonces es amplio el detalle de actividades y recursos que ellos ofrecen. Se estaría firmando, en caso de que la Junta Directiva sí lo acuerden por un plazo de un año que puede ser prorrogable. Entonces es más o menos como el objeto, de este Convenio que queríamos comentarles brevemente y bueno, ya ahí, como les decía, tiene la constancia de legalidad y está para para la firma correspondiente, entonces ese es el primero Doña Carmen.

Inciso 5.1.5 Dra. Carmen Loaiza: lo sometemos a votación si están de acuerdo en que se firme ese Convenio con la empresa Funiber, yo realmente lo veo bien, es beneficio para los colegas que quieran capacitarse o prepararse más y hasta para sus familias, pero ustedes dirán, colegas.

Inciso 5.1.6 Dra. Ana Lucía Morales: Doña Carmen y yo creo que esa es una fundación, también, digamos como con que es subvencionada o algo así, parcialmente porque mi hija hizo la maestría con ellos, con la Universidad de España y en realidad el costo y las facilidades que dan y todo es bastante, o sea, de pagos y todo, es bastante bueno.

Inciso 5.1.7 Dr. Gabriel Guido: es una oportunidad.

Inciso 5.1.8 Dra. Carmen Loaiza: muy bien, sometámoslo a votación.

Inciso 5.1.9 Dr. Gabriel Guido: a favor.

Inciso 5.1.10 Dra. Estibaliz Acuña: a favor.

Inciso 5.1.11 Dra. Ana Lucía Morales: a favor.

Inciso 5.1.12 Dr. Darío Aguilar: a favor.

Inciso 5.1.13 Dr. Jonathan Mora: a favor.

Inciso 5.1.14 Dra. Carmen Loaiza: continuamos Jesús.

Inciso 5.1.15 Lic. Jesús Rivera: el siguiente es el oficio 234 de legal, este es un contrato de trabajo por tiempo indefinido, lo pueden ver, ese es de traslado también, del 18 de agosto del 2023, tal vez en los adjuntos ahí viene el contrato como tal. Si lo podemos proyectar, este es el del señor Jaime Ibarra, el puesto de encargado de mantenimiento, en cumplimiento del acuerdo 46 de la sesión 2645. Bueno, entonces es un contrato individual de trabajo por tiempo indefinido, con un periodo de prueba de tres meses contados a partir del 26 de junio del 2023. Dentro de las funciones generales, el puesto de mantenimiento y reparación de funcionamiento de edificaciones, también está dedicado a la atención en el cumplimiento de las medidas de seguridad que prevean y riesgos laborales. Siendo el superior jerárquico la Junta Directiva y el superior inmediato la coordinación de servicios generales. Ahí tal vez nada más como para tener en cuenta, es el mismo formato que se utiliza en todos los contratos que se firman en la corporación y bueno, que para corroborar nada más el salario ahí en la cláusula que coincida con el acuerdo de la Junta Directiva. Es en la cláusula quinta, exactamente, ahí coincide con el acuerdo de la Junta, que son \$573.030,00. Como les decía, este es un contrato individual de trabajo por tiempo indefinido, entonces, tal y como lo dispuso la Junta Directiva en el acuerdo, ese es el contrato. Entonces ahí quedaría ya la instrucción, para que doña Carmen lo firme con el señor Jaime.

Inciso 5.1.16 Dra. Carmen Loaiza: muy bien ese funcionario se contrató hace como tres meses o dos meses, no recuerdo, entonces hay que firmar el contrato, lo votamos a favor.

Inciso 5.1.17 Dr. Gabriel Guido: a favor.

Inciso 5.1.18 Dra. Estibaliz Acuña: a favor.

Inciso 5.1.19 Dra. Ana Lucía Morales: a favor.

Inciso 5.1.20 Dr. Jonathan Mora a favor.

Inciso 5.1.21 Dr. Darío Aguilar: a favor.

Inciso 5.1.22 Lic. Jesús Rivera: el siguiente es el oficio 238, este es el traslado del contrato igual y de trabajo del señor Rodolfo Romero. Él es el coordinador de servicios generales, detalles importantes, como superior jerárquico, la Junta Directiva y como superior inmediato, la dirección administrativa, de igual forma es un contrato que incluye todas las cláusulas normales que se incluyen en los contratos del Colegio y este con este nada más un detalle, pero para que lo tengan en cuenta ustedes, tal vez con en conjunto con la dirección administrativa, es que don Rodolfo si tiene personal a cargo, entonces que los contratos de las personas que están a su cargo coincidan, con esta contratación, verdad que tengan como jefatura inmediata entonces la coordinación de servicios generales, que eso sí sería un proceso de revisión que ya les toca a nivel administrativo, nada más ese detalle.

Inciso 5.1.23 Dra. Carmen Loaiza: pero creo que eso sí se había corregido porque se había nombrado al Coordinador de servicios generales como una jefatura coordinadora de servicios y a cargo de todo el personal, que si no me equivoco, ahí va desglosado el chofer, la asistente, hasta el del Colegio, allá el club, entonces yo creo que ya eso estaba sin nombre, pero sí que esa figura era responsable de ese recurso, Jesús.

Inciso 5.1.24 Lic. Jesús Rivera: sí, digamos, no es tanto con la contratación de él, porque él sí está claramente definido, quienes tienen a cargo. Yo me refiero a los contratos individuales de trabajo de esas personas que están a su cargo, que sí se hagan esas adendas, si es que eso no se ha hecho a nivel administrativo, pero eso lo podemos corroborar con don José Pablo.

Inciso 5.1.25 Dra. Carmen Loaiza: muy bien, votemos la firma del contrato, a favor.

Inciso 5.1.26 Dr. Gabriel Guido: a favor.

Inciso 5.1.27 Dra. Ana Lucía Morales: a favor.

Inciso 5.1.28 Dr. Darío Aguilar: a favor.

Inciso 5.1.29 Dr. Jonathan Mora: a favor.

Inciso 5.1.30 Dra. Estibaliz Acuña: a favor. ¿Es la elaboración verdad don Jesús?

Inciso 5.1.31 Dra. Carmen Loaiza: la firma.

Inciso 5.1.32 Lic. Jesús Rivera: ya está el contrato realizado.

Inciso 5.1.33 Dra. Estibaliz Acuña: ¿y este que monto devenga?

Inciso 5.1.34 Lic. Jesús Rivera: ese si no me equivoco está ¢1.300.000 según el acuerdo, de la Junta precisamente, pero vamos a corroborarlo acá por cualquier duda, salario, sí, ¢1.300.000 y tal vez al inicio del documento nada más para corroborar que coincida con el acuerdo, al inicio del documento está, vamos a ver, sí, correcto, ahí está el monto, es el acuerdo 37 del acta 2650.

Inciso 5.1.35 Dra. Estibaliz Acuña: muchas gracias.

Inciso 5.1.36 Dra. Carmen Loaiza: ok, ya lo votamos.

Inciso 5.1.37 Lic. Jesús Rivera: y luego tenemos el 239. Este es otro contrato y por tiempo indefinido, este es de la señora Laura Gutiérrez Segura. Ella está en puesto asistente administrativo, tengo entendido que ahorita está asignada con funciones del Comité de aval. Entonces, si quiere, proyectamos el contrato, me ayuda con el adjunto. De igual forma, ya está listo según el acuerdo 69 del acta 2651, este acuerdo trataba sobre dos contrataciones, que era el de Laura y el de Yoselin Ríos Romero. Puesto de asistente administrativo y dice que el inciso d se aprueba ambas contrataciones a partir del 31 de Julio, con un salario bruto mensual de ¢702.736. Entonces, como le digo, igual uno por tiempo indefinido, nada más verificar que coincide ahí la cláusula verdad de la remuneración de pago, que es la quinta, igual que todos los contratos, contiene temas de reglas, de confidencialidad, de vestimenta, de las funciones, ahí lo podemos ver, verdad que coincide con el acuerdo y esa sería la propuesta entonces del contrato para consideración de la Junta.

Inciso 5.1.38 Dra. Estibaliz Acuña: Una consulta, Jesús de estas dos contrataciones, una era temporal y la otra era por tiempo indefinido, ¿esta es de tiempo indefinido?

Inciso 5.1.39 Lic. Jesús Rivera: esta es de tiempo indefinido correcto.

Inciso 5.1.40 Dra. Estibaliz Acuña: ok.

Inciso 5.1.41 Lic. Jesús Rivera: ese tendrían que votarlo.

Inciso 5.1.42 Dr. Gabriel Guido: sí a favor.

Inciso 5.1.43 Dra. Estibaliz Acuña: a favor.

Inciso 5.1.44 Dra. Carmen Loaiza: a favor.

Inciso 5.1.45 Dra. Ana Lucía Morales: a favor.

Inciso 5.1.46 Dr. Jonathan Mora: a favor.

Inciso 5.1.47 Dr. Darío Aguilar: a favor.

Inciso 5.1.48 Dr. Gabriel Guido: ¿ese tiene que ir en firme Doña Carmen?

Inciso 5.1.49 Dra. Carmen Loaiza: sí, en firme, todos los de los contratos por favor.

Inciso 5.1.50 Lic. Jesús Rivera: y el 240 es el de la señora Joselyn Río Romero, aquí el cambio, como bien lo señala la doctora Estibaliz, es que ya no es tiempo indefinido, sino que es una contratación individual de trabajo por tiempo definido, por un periodo de tres meses, entonces tal vez ahí podamos proyectar el contrato, si me hace el favor. Y bueno, así como lo ven, es el mismo acuerdo, el 69 y nada más ahí verificar, creo que en la cláusula segunda. Más bien, bueno, perdón, el salario primero ahí está, coincide con el acuerdo de la Junta Directiva y verificar nada más que diga que es por tiempo definido, para que no haya ningún una equivocación en ese sentido. Listo ahora viéndolo está por tiempo definido desde el 31 de Julio hasta el 31 de octubre, periodo que será sujeto a valoración de desempeño del trabajador ahora y que será realizada por parte de su jefatura inmediata. Entonces este es el de tiempo definido, igual verdad contiene lo mismo.

Inciso 5.1.51 Dra. Carmen Loaiza: ¿esos salarios Estibaliz ya están definidos, verdad, en la contratación?

Inciso 5.1.52 Dra. Estibaliz Acuña: sí señora.

Inciso 5.1.53 Dra. Carmen Loaiza: ok, a favor.

Inciso 5.1.54 Lic. Jesús Rivera: de hecho, esa era la única observación, verdad de parte legal, o más bien comentario, verificar que lo que acabas de doña Carmen, verdad que los salarios concuerden con el estudio que se había realizado, verdad para las dos contrataciones.

Inciso 5.1.55 Dr. Gabriel Guido: una pregunta, ¿el salario del asistente administrativo es distinto al de una secretaria?

Inciso 5.1.56 Dra. Carmen Loaiza: sí señor.

Inciso 5.1.57 Dr. Gabriel Guido: ¿gana más una asistente administrativa?

Inciso 5.1.58 Dra. Carmen Loaiza: sí, tiene titulación la asistente administrativa.

Inciso 5.1.59 Dra. Estibaliz Acuña: entiendo que, disculpe doña Carmen, entiendo que se le había puesto esa connotación de asistente administrativa para poder delegar diferentes funciones a las secretariales.

Inciso 5.1.60 Dra. Carmen Loaiza: sí. Muy bien, se aprueba.

Inciso 5.1.61 Dr. Gabriel Guido: a favor.

Inciso 5.1.62 Dra. Estibaliz Aguilar: a favor.

Inciso 5.1.63 Dr. Darío Aguilar: a favor.

Inciso 5.1.64 Dr. Jonathan Mora: a favor.

Inciso 5.1.65 Dra. Ana Lucía Morales: a favor.

Inciso 5.1.66 Dra. Carmen Loaiza: ¿algo más Jesús?

Inciso 5.1.67 Lic. Jesús Rivera: no de mi parte sería Doña Carmen ahí atento a cualquier consulta o duda que pueda surgir en algún otro punto.

Inciso 5.1.68 Dra. Carmen Loaiza: muy bien, muchas gracias Jesús.

Inciso 5.1.69 se retira de la plataforma de TEAMS el Lic. Jesús Rivera al ser las 5:14 p.m.

ARTÍCULO 6: Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

A) Fecha 21 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-909-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. MMA, Vicepresidenta de la República y Ministra de Salud. **Asunto:** Enfermero (a) de Gobierno en Costa Rica. Sirva la presente para desearle los mejores éxitos en su gestión. Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que este Colegio Profesional mediante oficio CECRPR- 828-2023 del 20 de setiembre de 2022 externó ante este Ministerio,

la consideración de contemplar ante la reunión de Ministros de Salud, la necesidad de que Costa Rica cuente con un profesional de enfermería asignado como Enfermero(a) de Gobierno. La Organización Panamericana de la Salud, en su Observatorio Regional de Recursos Humanos en Salud destaca: *“Enfermera de Gobierno, Jefe de Enfermeras Nacional o Directora Nacional de Enfermería es la terminología usada para las enfermeras jefes de las divisiones, unidades o departamentos de enfermería en los gobiernos, específicamente en los ministerios de salud.”* ¹

En el recorrido histórico, el profesional de enfermería de gobierno ha significado una figura líder en los procesos políticos del país y en la toma de decisiones que involucra la salud de la población, tal cual lo manifiestan los organismos internacionales: *“...El liderazgo y la gobernanza de enfermería son esenciales para fortalecer la fuerza de trabajo de enfermería e impulsar la política de salud. La enfermería debe estar posicionada para participar en la formulación de políticas de salud y la toma de decisiones para contribuir a sistemas de salud y atención social eficaces. Para que la salud sea un principio central de toda la formulación de políticas, los líderes de enfermería deben tener un lugar en todos los escenarios destinados a impulsar los sistemas de salud y las decisiones de políticas de salud... escenario que durante muchas décadas se llevó a cabo y de lo cual, el colectivo se siente muy orgulloso por la labor desempeñada. A raíz de lo expuesto, el 21 de setiembre de 2022, mediante oficio MS-DM-8813-2022 se delegó al Viceministerio de Salud el análisis y la ejecución de acciones necesarias para la atención de la solicitud. Razón por la cual, el 22 de setiembre de 2022, bajo oficio MSDVM-8849-2022, el Dr. ACV, informó a esta Presidencia la designación del **Dr. JECO**, Enfermero Profesional, Especialista en Salud Pública, como **Enfermero de Gobierno**. Subsecuentemente, se dio a conocer bajo oficio MS-DVM-8850-2022, la participación de la Dra. MRR Directora General de Salud, en la 30° Conferencia Sanitaria Panamericana y 74° Sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas en Washington, así como la solicitud del Viceministerio en externar ante estos*

organismos, la noticia de la asignación de un Enfermero de Gobierno en Costa Rica como enlace internacional. Este profesional de enfermería constituye un sólido enlace para el desarrollo y promoción de políticas que involucran los diversos escenarios en el área de la disciplina. Además, al ser la Presidencia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, un miembro de Junta Directiva, cuyo nombramiento cambia cada dos años, la figura del Ministerio es un vínculo importante para brindar continuidad a las diferentes estrategias país.

Desde su nombramiento, el Dr. Carvajal ha sido una figura crucial en coordinar el desarrollo de proyectos de trabajo interinstitucional e intersectorial con sectores públicos y privados, entre los cuales se destacan:

1. Designado como punto focal ante el Comité Consultivo del Comisionado de

Inclusión Social de Casa Presidencial.

2. Audiencia con la representación del Banco Mundial en Costa Rica para presentar la propuesta en la región de Centroamérica en relación al fortalecimiento del primer nivel de atención con personal profesional de enfermería esto con el fin de reducir brechas entre el primer y tercer nivel atención, entro otros temas cruciales en la Salud Pública.

3. Participación en la construcción de los documentos: “Procedimiento general para la designación de los nombramientos interinos de los profesionales en Enfermería” y “Modelo de fortalecimiento del primer nivel de atención desde la perspectiva de enfermería” a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, producto de mesa interinstitucional conformada por la Coordinación Nacional de Enfermería de la CCSS, INAMU, MTSS, CECR y este Ministerio, desde la figura del Enfermero de Gobierno.

4. Integración permanente del Dr. Carvajal Obando en las Comisiones institucionales e Interinstitucionales en los temas referentes a Recursos Humanos en Salud de la Organización Panamericana de la Salud en Costa Rica. Esta representación es de suma importancia, debido a que, el Dr. C. cuenta con vínculos y articulación con proyectos que podrían favorecer al recurso humano en salud y su papel de Enfermero de Gobierno, es trascendental ya que representa política y técnica su área del saber. Su vasta experiencia en docencia e investigación universitaria representa una alianza estratégica para abordar temas relacionados para la academia, colegios profesionales, organizaciones nacionales e internacionales de acreditación etc.

5. Asistencia a convocatorias en la Asamblea Legislativa entre las cuales se destaca el Congreso “Anticipando el Futuro” realizado el 15, 16 y 17 de noviembre de 2022, cuyo objetivo general se orientó a generar discusiones de alto nivel sobre decisiones del futuro que sirvieran de base para la decisión de la legislación nacional.

6. Involucramiento de la figura del Enfermero de Gobierno en el lobby político con el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Instituto Mixto de Ayuda Social y el Banco Interamericano de Desarrollo sobre la Ley 10.192: Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (Sinca). Esta ley tiene como objeto optimizar los recursos existentes y articular los servicios de atención general o especializada que brindan instituciones públicas y privadas, para garantizar la calidad de vida de las personas sujetas de cuidados y de las personas cuidadoras. La figura del profesional de enfermería de Gobierno se fortalece en el 2015, cuando la Organización Mundial de la Salud lanza el documento *“Roles and responsibilities of government chief nursing and midwifery officers: a capacity-building manual”*², mediante el cual reconoce su papel en el Sistema y Servicios de Salud, *“los roles variarán de un país a otro y pueden estar cerca de la prestación de servicios o pueden ser más abstractos y estar relacionados con la supervisión de*

políticas y planificación. Cualquiera que sea el nivel de participación directa o indirecta en la prestación de servicios, habrá situaciones que deberá comprender e influir, desde finanzas hasta recursos humanos para la salud, la gobernanza, la seguridad, el acceso, la equidad, el uso apropiado de tecnologías y la participación comunitaria”. (OMS,2015, p. 18). Bajo este sentido, el Consejo Internacional de Enfermeras emitió un informe en el 2020, mediante el cual realiza un llamamiento a la acción, instando a todos los países a:

1. Reconocer el papel fundamental de las enfermeras para la consecución de la cobertura sanitaria universal y los ODS, además de la importancia de implicar a las enfermeras líderes en la formulación de políticas a nivel nacional.
2. Establecer un puesto de GCNO (*government chief nursing and midwifery officer*, por sus siglas en inglés) en unidades apropiadas de los Ministerios de Salud de los Gobiernos, con suficientes recursos, responsabilidades y autoridad en cuestión de toma de decisiones a nivel sénior.
3. Garantizar que la GCNO es una enfermera y/o enfermera partera.
4. Incluir a su GCNO en las delegaciones ante la Asamblea Mundial de la Salud en 2020 y posteriormente. Este Colegio Profesional es reiterativo en afirmar que la figura del Enfermero de Gobierno representa un logro considerable en la toma de decisiones en materia de servicios de salud, el fortalecimiento del liderazgo y empoderamiento político y social de la Enfermería Profesional costarricense, pero, especialmente en el mejoramiento de la salud de la persona usuaria, la comunidad y de la población en general. Razón por la cual, esta Presidencia se permite consultarle respetuosamente por el estado actual de la figura del enfermero de gobierno a luz de los cambios políticos realizados en este Ministerio.

ACUERDO 4: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-909-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. MMA, VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA Y MINISTRA DE SALUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

B) Fecha 22 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-256-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Ayudas Especiales. El motivo de la misiva es trasladar a la

Junta Directiva información relacionada con las ayudas especiales que se han tramitado en esta Administración:

Nombre del solicitante	Número de cédula	Recomendación	Justificación
JFCS	XXXX	SI otorgar un monto de ayuda de gravedad media.	Cumple con los requisitos y sus necesidades están relacionadas a pérdida de electrodomésticos, muebles y comida por una inundación.
JACA	XXXX	SI otorgar un monto de ayuda de gravedad baja.	Cumple con los requisitos y sus necesidades están relacionadas a compra de medicamentos y pago de terapias.

Se traslada expediente físico y digital, para cualquier verificación que la honorable Junta Directiva desee realizar. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-256-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR UN MONTO DE AYUDA DE GRAVEDAD MEDIA EN EL CASO DEL DR. JFCS. C) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO EL EXPEDIENTE DEL DR. JACA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.1 Dra. Carmen Loaiza: aquí antes de este, voy a solicitar declarar este tema confidencial.

ACUERDO 6: LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO UN TEMA CONFIDENCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.1.8 Los incisos y el acuerdo tomado se encuentran dentro del tema declarado confidencial.

Inciso 6.1.9 Dra. Carmen Loaiza: se levanta la confidencialidad, continuamos con el siguiente punto, el d.

D) Fecha 22 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-259-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de nota Financiero-Contable. El motivo de la misiva es trasladar a la Junta Directiva el oficio del Departamento Financiero Contable para su atención. (Ver oficio adjunto)

ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-259-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-ADM-259-2023, AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA SU ANÁLISIS Y PROPUESTA DE RESPUESTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 22 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-260-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de oficios UDP. El motivo de la misiva es trasladar a la Junta Directiva oficios de la Unidad de Desarrollo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para su atención.

ACUERDO 9: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-260-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E-1) Fecha 22 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-455-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir los siguientes expedientes de registro de postgrados, los cuales cumplen los requisitos establecidos según reglamento.

Listado de posgrados

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
1	EMN	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
2	OJHA	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
3	MJMC	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
4	LVSG	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería Quirúrgica	Costa Rica
5	KTJ	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
6	IYVP	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
7	ACM	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
8	YGCM	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
9	CAJP	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
10	OMQP	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
11	JSAM	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
12	MEAU	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
13	JPBZ	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
14	WARG	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
15	MVS	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
16	ICC	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
17	DRN	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
18	YFSC	XXXX	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE
19	DÁBA	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
20	SPS	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería de Salud Mental	UCR

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
21	ERG	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
22	PAEO	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
23	EBA	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
24	JAOM	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
25	FAED	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
26	CÁNS	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-455-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. EMN, LICENCIA E-XXXX. C) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. OJHA, LICENCIA E-XXXX. D) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. MJMC, LICENCIA E-XXXX. E) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, DE LA DRA. LVSG, LICENCIA E-XXXX. F) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. KTJ, LICENCIA E-XXXX. G) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. IYVP, LICENCIA E-XXXX. H) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. ACM, LICENCIA E-XXXX. I) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. YGCM, LICENCIA E-XXXX. J) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. CAJP, LICENCIA E-XXXX. K) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. OMQP, LICENCIA E-XXXX. L) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. JSAM, LICENCIA E-XXXX. M) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. MEAU, LICENCIA E-XXXX. N) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. JPBZ, LICENCIA E-XXXX. Ñ) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. WARG, LICENCIA

E-XXXX. **O)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. MVS, LICENCIA E-XXXX. **P)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. ICC, LICENCIA E-XXXX. **Q)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. DRN, LICENCIA E-XXXX. **R)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DEL DR. YFSC, LICENCIA E-XXXX. **S)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. DÁBA, LICENCIA E-XXXX. **T)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, DE LA DRA. SPS, LICENCIA E-XXXX. **U)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. ERG, LICENCIA E-XXXX. **V)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. PAEO, LICENCIA E-XXXX. **W)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. EBA, LICENCIA E-XXXX. **X)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. JAOM, LICENCIA E-XXXX. **Y)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. FAED, LICENCIA E-XXXX. **Z)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. CÁNS, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E-2) Fecha 22 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-457-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 15 de junio de 2023, Acta No. 2644.

ACUERDO 45: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LOS PROGRAMAS DEL SEMINARIO DE LA REGIÓN BRUNCA A REALIZARSE EN LAS FECHAS 24, 25 Y 26 DE AGOSTO DEL 2023 DE 7:00 A.M. A 5:00 P.M. BAJO EL LEMA TRANSFORMANDO LA PRACTICA: ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE ENFERMERÍA EN LA REGIÓN BRUNCA Y EL SEMINARIO DE LA REGIÓN CHOROTEGA A REALIZARSE EN LAS FECHAS 10, 11 Y 12 DE AGOSTO DEL 2023, BAJO EL LEMA EXPLORANDO HORIZONTES: AVANCES Y OPORTUNIDADES DE ENFERMERÍA EN LA REGIÓN CHOROTEGA. Me permito detallar la lista de los Profesionales de Enfermería que participaron del Seminario Regional de Enfermería, Región Chorotega, realizado los días 10, 11 y 12 de agosto de 2023, para su aprobación y firma de los certificados de manera digital.

ACUERDO 11: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-457-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS DE LOS PROFESIONALES

QUE PARTICIPARON DEL SEMINARIO REGIONAL DE ENFERMERÍA, REGIÓN CHOROTEGA, REALIZADO LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE AGOSTO DE 2023, EXCEPTO EL DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E-3) Fecha 22 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-458-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, con relación al acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 22 de junio de 2023, Acta No. 2645. **ACUERDO 14: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-353-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LES INFORMA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO SOLICITADO, A LA VEZ SE SOLICITA ORGANIZAR ESPACIOS CORTOS DE CAPACITACIÓN PARA LAS ENFERMERAS CON ESPECIALIDAD EN GINECOBSTETRICIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.** Me permito solicitar de la manera más atenta **aprobación del Taller Virtual “Manejo de la Depresión Posparto: perspectiva de la enfermería ginecobstetra”** y su divulgación en conjunto con la Unidad de comunicaciones. Esto con el objetivo de sensibilizar a las enfermeras ginecobstetras y profesionales de la salud materno-infantil en la identificación temprana, evaluación integral y abordaje holístico de la depresión posparto, a través de un enfoque interactivo y basado en evidencia.

Si el taller se aprobara, se propone lo siguiente:

- **25 al 29 de septiembre 2023.** divulgación y pre-matrícula, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones para las páginas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Facebook, Instagram, Twitter, página web.
- **02 de octubre 2023:** verificación de requisitos de la pre-matrícula.
- **03 de octubre 2023:** sorteo de los espacios según protocolo, esto se realizaría en conjunto con la Fiscalía.
- **04 al 11 de octubre 2023:** contacto a las personas favorecidas en el sorteo.
- **18 de octubre 2023:** realización del taller.

Este taller se estaría realizando con la casa comercial Menarini, quienes aportarían expositores internacionales para llevar a cabo el taller. No omito, manifestar que la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental contar con el apoyo de la Junta Directiva.

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-458-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL TALLER VIRTUAL “MANEJO DE LA DEPRESIÓN POSPARTO: PERSPECTIVA DE LA ENFERMERÍA GINECOBSTETRA” Y SU DIVULGACIÓN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO

PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E-4) Fecha 22 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-459-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta aprobación del curso virtual “Gestión de los cuidados básicos en personas con enfermedad oncológica” y su divulgación en conjunto con la Unidad de comunicaciones. Esto con el objetivo de Fortalecer conocimientos sobre el abordaje de enfermería con la persona con enfermedad oncológica, mediante una actualización dirigida a profesionales en enfermería.

Si el curso se aprobara, se propone lo siguiente:

- 25 al 29 de septiembre 2023. divulgación y pre-matrícula, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones para las páginas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Facebook, Instagram, Twitter, página web.
- 02 de octubre 2023: verificación de requisitos de la pre-matrícula.
- 03 de octubre 2023: sorteo de los espacios según protocolo, esto se realizaría en conjunto con la Fiscalía.
- 04 al 11 de octubre 2023: contacto a las personas favorecidas en el sorteo.
- 23 de octubre 2023: comienza el curso, clases sincrónicas los días lunes y jueves de 4:00 a 6:00 p.m.

Para el desarrollo de este curso se propone realizar:

- 14 sesiones virtuales: 2 horas c/u
- Trabajo individual: equivalente 22 horas.

No omito, manifestar que la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental contar con el apoyo de la Junta Directiva.

XXXX

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-459-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CURSO VIRTUAL “GESTIÓN DE LOS CUIDADOS BÁSICOS EN PERSONAS CON ENFERMEDAD ONCOLÓGICA” Y SU DIVULGACIÓN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE

DESARROLLO PROFESIONAL Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E-5) Fecha 22 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-460-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, con relación al acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 16 de agosto de 2023, Acta No. 2655. **ACUERDO 28: C) SE APRUEBA INFORMAR A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO QUE LA JUNTA DIRECTIVA RATIFICA LA INCLUSIÓN DE DIEZ BECAS PARA EL USO DE LAS TAXONOMÍAS NANDA NOC Y NIC Y DIEZ BECAS PARA EL CURSO DE LESIONES Y HERIDAS, MISMAS QUE FUERON SORTEADAS DE MANERA ALEATORIA CON TODAS LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL SEMINARIO EN LA REGIÓN CHOROTEGA E INCLUIR DIEZ BECAS PARA EL USO DE LAS TAXONOMÍAS NANDA NOC Y NIC Y DIEZ BECAS PARA EL CURSO DE LESIONES Y HERIDAS EN LA REGIÓN BRUNCA.** Por este medio, me permito indicar que el curso de lesiones y heridas “Actualización en la Prevención y Manejo de Lesiones en la Piel relacionadas con la Dependencia” inicia el 22 de agosto del presente año y las sesiones son de asistencia obligatoria, por lo que, no se podría realizar el sorteo de esos espacios en el Seminario Brunca. No obstante, se estará realizando el curso virtual “Cuidados de Enfermería al Final de la vida” del 03 al 24 de octubre de 2023, por lo que, propongo se realice un sorteo de 10 espacios para esta actividad educativa en el Seminario.

ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-460-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UN SORTEO DE 10 ESPACIOS EN EL SEMINARIO DE LA REGIÓN BRUNCA, PARA LA ACTIVIDAD EDUCATIVA VIRTUAL “CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL FINAL DE LA VIDA” DEL 03 AL 24 DE OCTUBRE DE 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E-6) Fecha 22 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-461-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, con relación al acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 16 de agosto de 2023, Acta No. 2655. **ACUERDO 27: B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL UNA AMPLIACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL CURSO Y DEL PÚBLICO META, CONSIDERANDO QUE LA SUTURA COMO PRÁCTICA NO ES DE COMPETENCIA DEL ENFERMERO A EXCEPCIÓN DE LA ENFERMERA OBSTETRA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.** Me permito indicar que, el taller se encontraría directamente dirigido a profesionales de enfermería con el siguiente posgrado o especialidad: Maestría en Materno-infantil y Obstetricia, Maestría en Enfermería en Materno-infantil, Maestría en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y

Perinatal, Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal y Licenciatura en Enfermería con énfasis en Salud de la Mujer Y Perinatología. Lo anterior según el criterio CECR-FISCALIA-012-2021, en el que se indica que la suturación forma parte del programa de formación académica del grado de maestría en Obstetricia.

Por su parte, los objetivos del Taller son los siguientes:

1. Identificar los tipos de suturas y materiales adecuados de acuerdo con el tejido por suturar.
2. Aplicar técnicas de asepsia y prevención de infecciones en procedimientos de sutura.
3. Desarrollar habilidades prácticas en la manipulación de agujas y suturas, incluyendo la selección adecuada de agujas y la realización de nudos y puntos de sutura en tejidos específicos.
4. Desarrollar habilidades en la evaluación y cuidado de las heridas suturadas después de los procedimientos, identificando signos de infección, dehiscencia u otras complicaciones.
5. Comprender y aplicar los principios de bioseguridad y control de infecciones, garantizando la seguridad de las pacientes y del personal.

ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-461-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL TALLER PRESENCIAL “TALLER PRÁCTICO DE SUTURAS PARA ENFERMERÍA” Y SU DIVULGACIÓN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E-7) Fecha 22 de agosto del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-462-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, con relación al acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 13 de julio de 2023, Acta No. 2649. **ACUERDO 34: D) SE APRUEBA OTORGAR DOCE BECAS PARA CADA REGIÓN RESPECTIVAMENTE, QUE INCLUYA INSCRIPCIÓN Y LA ALIMENTACIÓN PARA LOS TRES DÍAS. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, NO. 5-02-01-025-000, BECAS A COLEGIADOS, POR UN MONTO DE €40.000.00 (CUARENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) POR PERSONA CON LAS SIGUIENTES REGLAS DE PARTICIPACIÓN SERÍAN LAS SIGUIENTES: DARLE ME GUSTA A LA PÁGINA DEL COLEGIO Y AL POST DEL SEMINARIO, COMPARTIR DE FORMA PÚBLICA EL POST DEL CONGRESO EN LA PÁGINA PERSONAL DE FACEBOOK, ETIQUETAR A LA PERSONA CON LA QUE DESEA ASISTIR, MENCIONANDO LA SIGUIENTE FRASE: “QUIERO**

IR AL SEMINARIO REGIONAL CON (ETIQUETAR A LA PERSONA). DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: SER ENFERMERO O ENFERMERA, TENER LA LICENCIA VIGENTE, ESTAR AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS, REGISTRARSE MEDIANTE EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, PERTENECER A UNA DE LAS REGIONES DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SEMINARIO (CHOROTEGA O BRUNCA). Me permito indicar que el pasado 27 de julio de 2023, se llevó a cabo el sorteo de las Becas a los Seminarios Regionales de Enfermería en presencia de la Fiscalía. En dicho sorteo resultó favorecida la Dra. JQV, Licencia XXXX y su respectiva acompañante la Dra. GPM, Licencia XXXX. Sin embargo, previo al Sorteo ambas profesionales de enfermería realizaron el pago de la inscripción del Seminario Regional de Enfermería de la Región Brunca. Por tanto, solicito de la manera más atenta aprobación para realizar la devolución respectiva.

Para dicho trámite, me permito detallar la siguiente información:

XXXX

Como respaldo se adjunta Acta donde se consignaron los espacios, solicitud por escrito de las Profesionales de Enfermería y los respectivos comprobantes de pago.

ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-462-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO A LAS SIGUIENTES COLEGIADAS FAVORECIDAS EN EL SORTEO DE LAS BECAS A LOS SEMINARIOS REGIONALES DE ENFERMERÍA EN PRESENCIA DE LA FISCALÍA: DRA. JQV, LICENCIA XXXX Y SU RESPECTIVA ACOMPAÑANTE LA DRA. GPM, LICENCIA XXXX. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

F) Fecha 16 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CLAM-027-2023, suscrito por la Dra. Grace Arias Castro, Coordinadora de la Comisión de Lactancia, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud. Por este medio, les solicitamos de la manera más respetuosa su autorización para que el Ing. Federico Lancheros, Coordinador de la Unidad de Comunicación del Colegio, realice un video corto que resuma las actividades realizadas en los distintos hospitales y clínicas del país por motivo de la celebración de la Semana Mundial de Lactancia Materna 2023 y a la vez pueda ser publicado en la página del Colegio.

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CLAM-027-2023, SUSCRITO POR LA DRA. GRACE ARIAS CASTRO, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE LACTANCIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL ING. FEDERICO LANCHEROS, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO, REALICE UN VIDEO CORTO QUE RESUMA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS DISTINTOS HOSPITALES Y CLÍNICAS DEL PAÍS POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA MUNDIAL DE LACTANCIA MATERNA 2023 QUE SEA PUBLICADO PREVIO ENVÍO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU VOTACIÓN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE LACTANCIA MATERNA, UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 18 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-077-2023, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, PhD., Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud. Por este medio les saludo de la manera más atenta, a la vez que solicito se nos pueda resolver la situación acaecida con el Dr. MEM, quién ha fungido como miembro de nuestro Tribunal de Ética y Moral Profesional desde el mes de agosto del 2022. Cabe destacar que en su oportunidad, el Dr. EM fue juramentado y contaba con criterio legal de Asesoría Legal de ese momento, para la procedencia de su nombramiento. Sin embargo, recién nos enteramos hace poco, no hubo acuerdo de nombramiento de la Junta Directiva, siendo una omisión que nuestro Tribunal no tenía conocimiento, debido a la presunción de aceptación de su puesto, que nos generó la comunicación del acuerdo con el criterio legal favorable, así como que fue juramentado por la propia Presidenta. Entiendo que no pudo ser ratificado o algo similar en la pasada Asamblea General, que era el mecanismo jurídico que Ustedes consideraban para subsanar la falta de nombramiento por parte de la Junta Directiva. De nuestra parte y por criterio de nuestro asesor legal, se les ha hecho saber tanto a la Presidencia, Asesoría Legal y Fiscalía, que lo que procede es convalidar el acto administrativo, para subsanar esta omisión y se expuso el fundamento jurídico respectivo. Lo cierto del caso es que en setiembre próximo se incorpora la nueva persona miembro y debemos tener el quórum estructural completo, para poder sesionar. En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito la interposición de sus buenos oficios, para resolver la situación expuesta y poder funcionar, debido a los múltiples asuntos que se han acumulado en nuestro Tribunal.

ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-077-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PHD., PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-TEMP-077-2023 AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA SU ANÁLISIS Y PROPUESTA DE RESPUESTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 18 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-078-2023, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, PhD., Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Agradecimiento. Nuestro sincero agradecimiento por habernos brindado dos espacios para participar en la Jornada Nacional de Derecho Médico 2023, a celebrarse los días 29 y 30 de agosto de 2023 en el auditorio Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Para dicho evento asistirá la Dra. YChV y mi persona.

ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-078-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PHD., PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA PRESIDENCIA LAS GESTIONES DE PERMISO PARA LA DRA. YCHV PARA PARTICIPAR EN LA JORNADA NACIONAL DE DERECHO MÉDICO 2023, A CELEBRARSE LOS DÍAS 29 Y 30 DE AGOSTO DE 2023 EN EL AUDITORIO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 18 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEMS-17-2023, suscrito por el Dr. Dany Torres Alvarado, Coordinador del Comité de Enlace de Enfermeras del Ministerio de Salud, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe trimestral del Comité de Enlace de Enfermeras del Ministerio de Salud del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, segundo trimestre 2023. En conformidad a lo establecido informo los avances del primer trimestre 2023 de este Comité, siendo: Se realizan sesiones ordinarias en los meses de abril, mayo y junio. La asistente administrativa programada para este Comité presentó situación de salud que provocó incapacidad (este Comité no tiene las fechas exactas), quedando pendiente Oficios, correos y seguimiento a acuerdos, así como la elaboración del Acta del mes de mayo. Para la sesión de junio nos brindó apoyo otra asistente administrativa, quien colaboró con

lectura y envío de correos, apoyo en la sesión virtual y orden del día, sin embargo, el Acta de junio aún está pendiente. Mucha información y acuerdos quedaron al parecer en la cuenta de correo electrónico de la asistente administrativa asignada al Comité, por lo que, la asistente que nos brindó apoyo no tiene acceso al mismo. Este colaborador se ofreció incluso a realizar el Acta pendiente de mayo, pero no se tiene acceso a la grabación de dicha sesión. En seguimiento a Oficios y labores del Comité se tiene para este segundo trimestre:

-En relación con el Oficio CECR-CEMS-08-2023 a la Dra. Carmen Loaiza Madriz para solicitud de apoyo en información a la Oficina de Desarrollo Humano del Ministerio de Salud (ODHMS), sobre el estado de plazas de Enfermera 5 vacantes en el Ministerio de Salud, se obtuvo respuesta de la Oficina, señalando que la plazas se mantienen en Enfermera 5, vacantes para concurso, con el particular que la ubicada en el Área Rectora de Salud Santa Cruz, se traslada a la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Chorotega, ya que no se justifica estar en un Nivel Local. Estaremos pendiente a la realización del concurso para dar continuidad por parte de este Comité.

Para el Oficio CECR-CEMS-09-2023 del 18 de abril 2023 dirigido a la Dra. Carmen Loaiza Madriz, sobre solicitud de apoyo para información de la ODHMS en relación con la plaza en uso de Enfermera Bachiller 1 del Ministerio de Salud, no se obtiene respuesta de la Oficina al finalizar el mes de junio 2023. Se responde al Oficio CECR-PR-469-2023 sobre el suministro de datos del puesto a la Presidencia mediante el Oficio CECR-CEMS-12-2023.

-Mediante Oficio CECR-CEMS-10-2023 se envía información a la Junta Directiva del Colegio, para la valoración y aprobación del Objetivo General, Misión, Visión, Valores y Logo de este Comité, teniendo respuesta de la Junta como aprobados los mismos a excepción del Logo.

-Mediante Oficio se agradece al Dr. JECO por las labores y coordinaciones en el Comité de Enlace de Enfermeras del Ministerio de Salud y Colegio de Enfermeras de Costa Rica que, debido a funciones en su puesto laboral, decide renunciar al Comité, renuncia enviada a la Junta Directiva del Colegio.

-Con el Oficio CECR-CEMS-13-2023 se socializa a la Junta Directiva del Colegio la infografía elaborada para la socialización de los resultados de la Encuesta sobre Intereses y Necesidad Educativas en Personal de Enfermería que desempeñan en el Ministerio de Salud, misma con respuesta de aprobación por parte de la Junta Directiva. Se envía solicitud al departamento de Comunicación para organizar la socialización, sin embargo, aún está pendiente dentro de la información faltante por el cambio de la asistente administrativa. La infografía quedó lista para difundir y socializar.

-Se solicita a la Junta Directiva del Colegio proporcionar a este Comité una cuenta de correo electrónico oficial del Colegio, para la difusión de diferente información; se obtiene respuesta positiva y ya el correo se tiene activo con el nombre enlace.minsa-cecr@enfermeria.cr.

-La Dra. RCB, miembro de este Comité registró tres ausencias injustificadas a sesiones, por lo que se comunica y refiere que por situaciones de salud desea excluirse del Comité, lo cual se informa a la Junta Directiva mediante Oficio CECR-CEMS-15-2023, obteniendo respuesta de la Junta con la aprobación de su exclusión del Comité. Con esto quedan nueve personas en el Comité.

Para el inicio de webinarios en temas seleccionados por la Encuesta de intereses y necesidades en educación por personal de Enfermería del Ministerio de Salud, se ha coordinado: para el Tema Brotes el Dr. JJRZ, profesor de la Maestría en Epidemiología de la Universidad Nacional; Tema de Rectoría la Dra. MSA, Jefe de la Unidad de Rectoría de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca. Pendiente la respuesta para la socialización de la infografía de resultados para poder iniciar los webinarios; serían uno por mes para valorar aceptación y participación. Esperando haber informado y con el mayor compromiso de colaborar con la Enfermería que labora en el Ministerio de Salud.

Inciso 6.2 Dr. Gabriel Guido: una pregunta, ¿las comisiones y comités tienen dominios?

Inciso 6.2.1 Dra. Carmen Loaiza: ninguno tiene, por eso es que no le estamos diciendo que lo haga, sino que lo valore, porque yo no sé si eso es posible, trasládalo también a la administración, creo que eso tiene un valor monetario.

Inciso 6.2.2 Dr. Jonathan Mora: antes sí todas las comisiones tenían dominios, no me acuerdo, pero luego los quitaron.

Inciso 6.2.3 Dr. Gabriel Guido: hay una razón ahí, creo que legal, por el tema de los dominios, porque podría utilizarse y no digo que este sea el caso, ni conozco casos, pero podría utilizarse de una manera muy independiente, muy autónoma al dominio y no tener acceso por lo menos la corporación del mismo y siento que toda solicitud formal se tiene que llegar a hacer a Junta Directiva, pero bueno.

Inciso 6.2.4 Dra. Carmen Loaiza: entonces aquí el acuerdo sería que Don Edgar valore más bien la posibilidad y le informe a Junta Directiva y yo no sé si a legal también por aquello, ¿qué piensan?

Inciso 6.2.5 Dr. Jonathan Mora: es que antes lo que había era un correo, digamos yo que era en la del Comité de extrahospitalaria, tenemos un correo y era para que la gente se comunicara con nosotros, pero siempre dependíamos digámosle del Colegio de la Junta Directiva para subir cosas.

ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEMS-17-2023, SUSCRITO POR EL DR. DANY TORRES ALVARADO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE ENLACE DE ENFERMERAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE POR EL INFORME ENVIADO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CEMS-17-2023 AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, DEPARTAMENTO LEGAL Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA VALORAR LA PROCEDENCIA O NO DE LA CREACIÓN DE UN DOMINIO PARA EL COMITÉ DE ENLACE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 18 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEMS-18-2023, suscrito por el Dr. Dany Torres Alvarado, Coordinador del Comité de Enlace de Enfermeras del Ministerio de Salud, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud autorización para la creación un (video/infografía) para dar a conocer los miembros quienes conforman el Comité de Enfermeras de Enlace del Ministerio de Salud. Por este medio me permito solicitar amablemente su autorización para llevar a cabo la creación de un material audiovisual, con el objetivo de dar a conocer los miembros quienes conforman el Comité de Enfermeras de Enlace del Ministerio de Salud, y de esta forma resaltar la labor fundamental que realizamos como profesionales de la enfermería y dar a conocer nuestras funciones y compromiso. El objetivo es brindar visibilidad a nuestra importante labor dentro del Comité; es por esta razón que solicitamos su autorización para que los compañeros del Departamento de Comunicaciones del Colegio de Enfermeras nos puedan colaborar con la creación de este material audiovisual (video/foto). Asimismo, aprovecho para mencionar que el video proporcionará información sobre las funciones y responsabilidades de nuestro Comité de Enfermeras de Enlace, demostrando cómo trabajamos en estrecha colaboración con el Ministerio de Salud. Finalmente, agradecemos el apoyo que nos puedan brindar en relación con esta solicitud.

ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEMS-18-2023, SUSCRITO POR EL DR. DANY TORRES ALVARADO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE ENLACE DE ENFERMERAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CREACIÓN UN (VIDEO/INFOGRAFÍA) PARA DAR A CONOCER LOS MIEMBROS QUIENES CONFORMAN EL COMITÉ DE ENFERMERAS DE ENLACE DEL MINISTERIO DE SALUD. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE ENLACE DE ENFERMERAS DE MINISTERIO DE SALUD, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 22 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CDR-011-2023, suscrito por la Dra. Viviana Solano Gómez, Coordinadora de la Comisión de Deportes, Actividad Física y Recreación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de exclusión de miembro de la comisión. En cumplimiento de las obligaciones y facultades establecidas en el LINEAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES (COMITÉS Y COMISIONES) DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, en el artículo 20 inciso a), la suscrita en representación de la Comisión, solicita se excluya al Dr. DGA, licencia E-XXXX

por incumplimiento en la asistencia a las reuniones y contar con tres sesiones de manera consecutiva sin justificación.

ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CDR-011-2023, SUSCRITO POR LA DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA EXCLUSIÓN DE LA COMISIÓN DE DEPORTES DEL DR. DGA, LICENCIA E-XXXX, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ASISTENCIA A LAS REUNIONES Y CONTAR CON TRES SESIONES DE MANERA CONSECUTIVA SIN JUSTIFICACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 22 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-079-2023, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, PhD., Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud. Por este medio los saludo y a la vez, les solicito que interpongan sus buenos oficios para que la Licenciada AR nos dé respuesta al oficio CECR-TEMP-070-2023. enviado a ella desde el 13 de junio del presente año, o sea, hace ya 2 meses. Según la Ley 9097, que en su artículo 11 habla del tiempo en responder solicitudes; la respuesta debió darla en 10 días hábiles desde la fecha de presentación del oficio y esta respuesta debe ser clara y congruente a lo solicitado, sin embargo, no ha sido así. De más está decir que me encuentro muy preocupada por la situación de nuestro Tribunal de Ética, el cual se encuentra en Paro Técnico desde el 13 de junio, por recomendación de la Licda. R. Son muchos los nuevos colegas que nos solicitan esa recomendación por escrito. Recomendación que le solicitamos el mismo día y que le volvimos a pedir formalmente, a lo que no hemos obtenido respuesta. Me permito adjuntar algunos de los correos que nos han enviado solicitando explicaciones y ya hay otros pidiendo por escrito esa indicación dada por la Licda R. No deseamos que nos pongan un proceso por ese Paro Técnico y por esa falta de respuesta a los colegas que se quieren incorporar. Hasta el momento, el Tribunal no podido realizar 5 audiencias y se han suspendido 3 cursos de ética, tan necesarios para que se incorporen y consigan un empleo los nuevos profesionales, que hubieran sido 300. Además, que no podemos reunirnos para finiquitar el curso de ética que estamos construyendo asincrónicamente para abarcar más población. Pido su valiosa intervención para que podamos reanudar nuestro quehacer, el cual lo hemos estado haciendo muy bien, pero que desde el 13 de junio no lo hemos podido continuar. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-079-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PHD., PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INFORMAR AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO, QUE MEDIANTE OFICIO CECR-ALE-137-2023 SE TRASLADO A LA JUNTA DIRECTIVA LA CONSULTA REALIZADA AL DEPARTAMENTO LEGAL, POR LO QUE SE REQUIRIÓ PRESENTAR A LA JUNTA ESCENARIOS PARA RESOLVER EL CONFLICTO DE QUÓRUM. POSTERIORMENTE, FUE EMITIDA LA RESPUESTA EN EL OFICIO CECR-ALE-186-2023 Y FUE COPIADO AL TRIBUNAL DE ÉTICA, POR LO QUE SE DA POR RESUELTA LA CONSULTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ASESORÍA LEGAL**

M) Fecha 18 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-234-2023, suscrito por la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefa del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de contrato Sr. Jaime Ibarra. En atención al oficio CECR-ADM-196-2023 con fecha del 03 de agosto de 2023. Asunto: Solicitud de contrato Sr. Jaime Ibarra. Esta Asesoría Legal procede a trasladar el contrato solicitado. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-234-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO ENTRE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y SR. JAIME IBARRA RYAN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 21 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-233-2023, suscrito por la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefa del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de

Costa Rica. **Asunto:** Traslado de convenio Funiber. En atención al oficio CECR-ADM-179-2023 con fecha del 14 de junio de 2023. Asunto: Solicitud de revisión de convenio Funiber. Esta Asesoría Legal procede a trasladar el convenio solicitado.

ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-233-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA FUNIBER. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL, PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 21 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-238-2023, suscrito por la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefa del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de contrato laboral del señor Rodolfo Romero Castillo. En atención al oficio CECR-ADM-235-2023 con fecha del 07 de agosto de 2023, se envía para aprobación de la Junta Directiva el contrato laboral con el señor Rodolfo Romero Castillo, así como la constancia de legalidad correspondiente. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-238-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO ENTRE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y EL SR. RODOLFO ROMERO CASTILLO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 21 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-240-2023, suscrito por la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefa del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de contrato laboral de la señora Joseline Ríos Romero. En atención al oficio CECR-ADM-235-2023 con fecha del 07 de agosto de 2023, se

envía para aprobación de la Junta Directiva el contrato laboral con la señora Joseline Ríos Romero, así como la constancia de legalidad correspondiente. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-240-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO ENTRE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y JOSELINE RÍOS ROMERO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 21 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-239-2023, suscrito por la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefa del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de contrato laboral de la señora Laura Gutiérrez Segura. En atención al oficio CECR-ADM-235-2023 con fecha del 07 de agosto de 2023, se envía para aprobación de la Junta Directiva el contrato laboral con la señora Laura Gutiérrez Segura, así como la constancia de legalidad correspondiente. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-239-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO ENTRE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y LAURA GUTIÉRREZ SEGURA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

Q) Fecha 16 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. CGR, cédula # XXXX. **Asunto:** Buen día mi nombre es CGR, cédula XXXX, enfermera profesional licencia número XXXX, el domingo 27 de agosto del 2023 quisiera hacer uso de las instalaciones del club campestre para realizar una actividad familiar por lo que solicito se me autorice el

ingreso de 20 invitados pagando la respectiva entrada. Muchas gracias por su atención, quedo atenta de su pronta respuesta.

ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. CGR, CÉDULA # XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA RESERVA DEL RANCHO GRANDE EL DÍA DOMINGO 27 DE AGOSTO DEL 2023 PARA UN TOTAL DE 20 PERSONAS, REALIZANDO EL PAGO CORRESPONDIENTE. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL CENTRO DE RECREO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 16 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MCCJ, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Yo MCCJ, con cédula de identidad XXXX, residente en la Casa Madre Inmaculada Rivera Mateos, ubicada 500 mts al este y 75 sur de la iglesia católica la Agonía, de manera muy atenta expongo: Que soy licenciada en enfermería, con número de licencia XXXX, MCCJ y que, por olvido involuntario, hace mucho tiempo que dejé de renovarla. Las cuotas se siguieron pagando por mucho tiempo, pero por motivo de haber estado en el extranjero por 3 años, se dejó de pagar. Por lo tanto: solicito muy atentamente, que se me dé la oportunidad de ponerme al día con las cuotas y que, a mi fallecimiento, el cien por ciento se la póliza que me corresponde, pueda cobrarla a quien yo designo, esto es: Hermanas Franciscanas de la Purísima Concepción, cuyo número de cédula jurídica es el siguiente: XXXX. Espero contar con la buena resolución de mi petición y les deseo muchos éxitos en su gestión en favor de las afiliadas, a dicho Colegio de Enfermeras.

ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MCCJ, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MCCJ, LICENCIA E-XXXX, A LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ PARA QUE PROCEDA A DAR LA INFORMACIÓN Y REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 18 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. XUC, Licencia E-XXXX. **Asunto:** En apego a los derechos que me corresponden COMO JUBILADA y conocedora 100% que hasta el año 2021, se cancelaba a los que estaban jubilados 2 millones

de los 8 millones que le corresponden al que se deje asignado que se le entregue en caso de nuestro fallecimiento. Al año pasado se suspendió dar estos 2 millones en espera de un estudio y actualmente aun está en investigación. Lo que más me llama la atención es que en una Asamblea se votó que de esos 8 millones se dieran en vida a los 2 millones al afiliado y que cuando falleciera el familiar retire solo los 6 millones y siempre lo considere justo, que en vida disfrutemos lo que nos corresponde. Lamentablemente me entero de que nos quieren quitar este beneficio en vida y dar cuando fallecemos los 8 millones. Mi inquietud es, que, porque si ya se había establecido en votación de Asamblea que se dieran los 2 millones en vida, ahora se diga que es solo si uno fallece que se entregan los 8 millones de colones.

Inciso 6.3 Dra. Carmen Loaiza: esta nota yo la leí, es una nota de desinformación. Porque al final esto qué dice lo que más me llama la atención es que en una asamblea se votó que de esos 8 millones se dieran en vida a los 2 millones al afiliado y que cuando falleciera el familiar retire solo los 6 millones y siempre lo considere justo, y ella dice que la Junta Directiva decidió eliminar eso, entonces démosle un acuso de recibo.

Inciso 6.3.1 Dr. Darío Aguilar: pero no sería bueno doña Carmen en el acuerdo poner que no hay absolutamente ningún acuerdo que haya tomado esta Junta Directiva dando esa indicación o retirando o generando un cambio, es que me sí me parece que sería importante que se coloque.

Inciso 6.3.2 Dra. Carmen Loaiza: sí, me parece bien, pasémoslo a Adriana para que ella le haga la respuesta, porque ahí tienen que ponerle lo que se ha hecho con lo de los 75, lo que ha dicho el CIMPA, todo el análisis que no se pudo presentar en la Asamblea.

Inciso 6.3.3 Dr. Gabriel Guido: para efecto de acta, desde que iniciamos nuestra gestión nunca ha sido una opción y si no, que cualquier aquí me refute lo que estoy diciendo y las actas lo demuestran, en querer eliminar ¢2.000.000 de los 75 años, eso es absolutamente falso. Igual la doctora Ucañan no lo está asegurando, lo está consultando, sin embargo, yo si quisiera dejar en actas que es absolutamente falso esa presunción que se pueda estar haciendo con respecto a eliminar ¢2.000.000 de los 75 años, al contrario, más bien en las recomendaciones que teníamos para la Asamblea era justamente que la Asamblea le diera un soporte a ese vacío legal que existe en el Reglamento con respecto al tema los 75 años. Habrá que hacer modificaciones en algún momento con el tema del fondo Mutua, probablemente sí, ya sé aumentar cuota, ya sea pasar una aseguradora privada, ya sea reducir el total del beneficio, en fin, lo que vayan a decidir, pero nosotros nunca hemos considerado eliminar los ¢2.000.000, de manera momentánea por una sugerencia del departamento legal en su momento suspendimos la entrega de manera temporal de estos beneficios, más no la recepción de solicitudes de los mismos, sin embargo, incluso ya como Junta Directiva tomamos el acuerdo previo a la Asamblea, una sesión antes de la Asamblea que estos dineros se tenían que pagar porque son dineros que le corresponden a las diferentes personas, entonces yo sí quisiera dejar eso en acta porque lamentablemente hemos sufrido de una serie de desinformación constante, quien sabe con qué fin para confundir a la gente, no sé, sin embargo, nosotros siempre hemos pensado en el beneficio del gremio desde todo punto de vista.

Inciso 6.3.4 Dr. Darío Aguilar: secundó las palabras de mi compañero Gabriel Guido y yo estaría a favor de ese acuerdo.

ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. XUC, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. XUC, LICENCIA E-XXXX AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA SU ANÁLISIS Y PROPUESTA DE RESPUESTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 21 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio WAD-ENF-006-2023, suscrito por la Dra. WAD, MSc. en Administración de Servicios de Salud, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Sirva la presente para saludarles en el cumplimiento de sus funciones y a la vez para solicitar lo siguiente:

1) Listado de colegiados, miembros de junta directiva, personal administrativo y expositores que participaron del Seminario realizado en la Región Chorotega a inicios del mes de agosto 2023, y cuyos gastos fueron bajo el costo del CECR. Listado debe incluir nombre completo y # de cédula del participante, en caso de colegiados y miembros de junta directiva incluir # de licencia profesional.

2) Para el listado indicado en el inciso 1 indicar la función que desempeñaría en el Seminario cada uno de los trabajadores administrativos que asistieron a la actividad.

3) Para el listado de colegiados del inciso 1 que NO sean miembros de junta directiva ni personal administrativo del CECR, detallar la función que cada uno de ellos desempeñaría durante el Seminario de la Región Chorotega.

4) Favor adjuntar copia de la cotización del servicio contratado al Hotel Tamarindo Diriá.

5) Favor adjuntar copia de cotizaciones adicionales de hospedaje que se hayan realizado en la zona donde se desarrollaría del Seminario de la Región Chorotega, así como evidencia de que estas cotizaciones adicionales hayan sido conocidas en junta directiva.

6) Favor adjuntar copia certificada de la(s) factura(s) de pagos realizados a nombre del Hotel Tamarindo Diriá.

7) Sobre los gastos realizados en el personal detallado en el inciso 1, favor adjuntar información mediante el siguiente cuadro:

DETALLE DE GASTOS REALIZADOS EN PERSONAL ADMINISTRATIVO, MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, COLEGIADOS Y EXPOSITORES QUE ASISTIERON AL SEMINARIO REGIÓN CHOROTEGA AGOSTO 2023 BAJO EL COSTO DEL CECR							
# de habitaciones contratadas.	# de días/noches contratados de hospedaje por habitación	# de personas hospedadas por habitación contratada.	Costo de hospedaje por día pagado por habitación.	Monto total gastado por concepto de gastos de alimentación.	Monto por persona gastado por concepto de viáticos de alimentación por día.	Monto por persona gastado por concepto de viáticos por gasolina.	Favor detallar si lo contratado al Hotel Tamarindo Diría por habitación fue mediante sistema todo incluido (Si/No)

8) # de cupos totales de inscripción del Seminario de la Región Chorotega.

9) # Total de colegiados que participaron del Seminario de la Región Chorotega, que NO pertenezcan a ninguna de las personas mencionadas en el inciso 1.

10) Favor indicar # de colegiados en demanda insatisfecha (es decir, colegiados que solicitaron cupo para participar del Seminario de la Región Chorotega, pero que no pudieron hacerlo porque se quedaron sin campo).

ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO WAD-ENF-006-2023, SUSCRITO POR LA DRA. WAD, MSC. EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, LICENCIA E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE ESTA SOLICITUD ES DE TRAMITE COMPLEJO, SE LE RESPONDERÁ CONFORMA AL PLAZO ESTABLECIDO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO WAD-ENF-006-2023 AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA SU ANÁLISIS Y PROPUESTA DE RESPUESTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 21 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio MEI-009-2023, suscrito por la Dra. WAD, Fiscal del Partido Enfermería Inclusiva. **Asunto:** Sirva la presente para saludarles en el cumplimiento de sus funciones. En atención a lo instruido por el Tribunal Electoral mediante oficio CECR-TE-INTERINO-122-2023, recibido el pasado 09 de agosto 2023, se realiza solicitud a Junta Directiva de la siguiente información:

1) Favor adjuntar copia en formato PDF Plan de contingencia del CECR para la prevención del hackeo y fraude electoral.

2) Favor adjuntar evidencia/copia de los correos que evidencian la socialización del documento mencionado en el inciso 1 a todo el personal que labora en el CECR.

3) Favor adjuntar copia en formato pdf del protocolo interno del CECR para la actualización de bases de datos, que garantice que el padrón electoral que se entregue al Tribunal Electoral sea correcto y confiable.

4) Anexar evidencia del envío del protocolo mencionado en el inciso 3, al personal responsable a nivel administrativo de la actualización de las bases de datos de la institución.

5) Se solicita copia certificada con nombre completo, # de cédula, y departamento del CECR, de las personas que tienen acceso a la plataforma de inclusión y exclusión de datos del CECR.

6) Según lo indicado en el inciso 5, detallar desde cuándo estas personas tienen acceso a esa plataforma y si dicho acceso sigue vigente.

ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO MEI-009-2023, SUSCRITO POR LA DRA. WAD, FISCAL DEL PARTIDO ENFERMERÍA INCLUSIVA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE LE BRINDARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO MEI-009-2023, AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, PARA SU ANÁLISIS Y PROPUESTA DE RESPUESTA CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 21 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio FCPR-89-AGO-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** La Federación les informa en el siguiente cuadro las representaciones activas con los periodos de vigencia. Esto con el propósito de que puedan valorar sus procesos internos para enviar candidatos y candidatas.

XXXX

ACUERDO 34: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO FCPR-89-AGO-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 21 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Lic. JPRW. **Asunto:** Por este medio yo JPRW, portador de la cédula XXXX, ciudadano costarricense y de

conformidad con el dictamen de la Procuraduría N° C-94-97 del 12 de junio de 1997 y del voto de la Sala Constitucional N° 880-90 de 14:25 hrs. del 1 de agosto de 1990 y de los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, solicito formalmente se me traslade, en el plazo de diez días, el acta además del audio y video de la sesión 2653, del día 10 de agosto de 2023.

ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL LIC. JPRW. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ENTREGA DE UNA COPIA DEL ACTA, AUDIO Y VIDEO DE LA SESIÓN 2653, DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 21 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio SDEHM-201-08-2023, suscrito por el MSc. RPR, Subdirección Educación de Enfermería del Hospital México. **Asunto:** Por este medio le saludo y a la vez le escribo para solicitarle el uso del Auditorio del Colegio de Enfermeras el día 13 de setiembre del 2023 en un horario de 7:00am a 4:00pm con la finalidad de realizar el Consejo Técnico de Enfermería con las Jefaturas del Hospital México. La intención de la solicitud es poder hablar y presentar temas que refuerzan el saber ser, saber hacer y saber conocer de las jefaturas de Enfermería del Hospital México, en un ambiente agradable donde los participantes puedan estar en un entorno tranquilo, dispuestos al aprendizaje y conjuntamente estar en un lugar cercano a las instalaciones del hospital por alguna eventualidad. El cuerpo de jefaturas consta de un total de 40 personas, por lo que requerimos del uso del apoyo audiovisual y consultarles si ustedes hacen algún tipo de colaboración en alimentación. Agradezco de la colaboración de su persona y la junta directiva para hacer crecer a la Enfermería y por el apoyo que siempre han brindado a los profesionales de la institución.

ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO SDEHM-201-08-2023, SUSCRITO POR EL MSC. RPR, SUBDIRECCIÓN EDUCACIÓN DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA USO DEL AUDITORIO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS EL DÍA 13 DE SETIEMBRE DEL 2023 EN UN HORARIO DE 7:00AM A 4:00 P.M. CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL CONSEJO TÉCNICO DE ENFERMERÍA CON LAS JEFATURAS DEL HOSPITAL MÉXICO. SE APRUEBA UN REFRIGERIO FUERTE. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE ADMINISTRACIÓN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 21 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva Memorandum CRC-DNMR-61-2023, suscrito por la MBA. KHV, Directora Nacional de Movilización de Recursos, Cruz Roja Costarricense. **Asunto:** La **ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE**, cédula de persona jurídica número XXXX, es una institución humanitaria de socorro voluntario, de naturaleza privada y de interés público, sin fines de lucro, auxiliar de los poderes del Estado, organizada y regida bajo las leyes de la República de Costa Rica, y perteneciente al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, que tiene como misión: *“Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias a través de la labor humanitaria y voluntaria que contribuye a una sociedad resiliente, inclusiva y preparada”*. De acuerdo con nuestra reunión sostenida días atrás, queremos hacer extensivo la iniciativa de formar parte del Programa Donantes Humanitarios, como una forma de estrechar los lazos aún más entre instituciones, este programa es una propuesta de responsabilidad social utilizado por diferentes aliados que la Cruz Roja Costarricense posee, y representa una importante ayuda al funcionamiento diario en la atención de emergencias a nivel nacional. La colaboración que buscamos es alcanzar la mayor cantidad de personas, y que se sumen al Programa Donantes Humanitarios, para ello nosotros estaríamos enviándoles la información del programa bajo un formato visual tipo afiche apropiado, pero muy comunicativo, y agradeceríamos que ustedes nos apoyen como difusores de la información en sus distintos medios de comunicación interna, que tengan con los apremiados del Colegio Profesional. El manejo de base de datos, periodicidad del envío de información y medios para el envío queda a discreción del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, y el dinero donado ingresará de manera directa a las cuentas bancarias de la Cruz Roja Costarricense, que estarán en el arte establecido para tal fin. Se agradece de antemano todas las atenciones en virtud de ayudarnos, y se adjunta el material que queremos comunicar a su población. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DE MEMORÁNDUM CRC-DNMR-61-2023, SUSCRITO POR LA MBA. KHV, DIRECTORA NACIONAL DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS, CRUZ ROJA COSTARRICENSE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB DEL COLEGIO, PARA FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DONANTES HUMANITARIOS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 21 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Sra. ICS. **Asunto:** Solicitud de colaboración económica para Proyecto Celebración día del niño, Hospital Ciudad Neily. La presente es para saludarle deseándole éxitos en sus labores, les comentamos lo siguiente la celebración del día del niño y la niña se ha convertido para los funcionarios del servicio de Pediatría en una tradición, cada año el servicio se prepara para llevar a cabo con éxito dicha actividad, tomando en cuenta cada detalle para lograr que esta sea un hermoso homenaje, para nuestra población infantil. Todo se realiza con mucha dedicación y sobre todo con amor a nuestros niños que son nuestro objetivo primordial. Durante este día, se realizan actividades enmarcadas en la fecha para el disfrute de los niños y niñas, recordar esta fecha tan memorable para nosotros por trabajar con población infantil. Durante este día se desarrollará una programación especial para celebrar a nuestra población infantil. Se nos suman otras instituciones con las que compartimos el mismo sentir de velar, cuidar y asegurar los derechos de nuestras generaciones más jóvenes para reafirmar nuestro compromiso con su bienestar. Dicho homenaje se llevará a cabo el día 7 de setiembre de 2023, a partir de las 9am en nuestro centro hospitalario, esta actividad involucra a toda la población infantil que acude a nuestro centro hospitalario (hospitalización, observación, emergencias y consulta externa). Para poder cumplir los objetivos propuestos y realizar este homenaje a esta población tan especial, es que les solicitamos de su aporte económico para poder llevar a cabo, ya que esta se realiza con aportes del personal y las ayudas externas, esperamos contar con su valioso aporte para esta tan noble causa. Unámonos todos a esta celebración; convirtiéndonos en voceros de la protección de los derechos de la niñez desde todos los ángulos posibles, y generar fuentes de respeto, amor, confianza, comprensión y paz. Agradeciendo de antemano toda su disposición y colaboración que le brinda a nuestro servicio en remas como estos. Quedamos atentos a su respuesta.

Lista de necesidades de la actividad Día del niño y la niña

Decoración 100.000

Lona publicitaria 23.000

Plancha del queque 46.500

Premios de la actividad 30.000

Refrescos 20.000

Helados 35.000

Detalle para entregar a los niños (libros de cuentos, rompecabezas juguetes educativos) 50.000

Manzanas y uvas 35.000

Agua 15.000

El personal del servicio de Pediatría H.C.N., agradece de antemano cualquier colaboración brindada, nuestra meta siempre enfocada en brindar a nuestra población infantil, atención de calidad y generar actividades que hagan cambio en nuestra atención.

Inciso 6.4 Dra. Carmen Loaiza: no le podríamos dar todo lo que piden, son como ¢200.000, pero sí se les puede dar un apoyo de ¢50.000 para que se ayuden.

Inciso 6.4.1 Dra. Estibaliz Acuña: o inclusive no sé, acá veo como algunos cosas que necesitan, me parece, porque inclusive se pueden comprar algunos productos o, bueno enviarlos es más la logística porque es largo.

Inciso 6.4.2 Dra. Carmen Loaiza: es muy lejos. Ciudad Neilly. Ana Lucía asume, me voy a retirar un momento.

Inciso 6.4.3 Dra. Estibaliz Acuña: podríamos tomar un acuerdo de trasladarlo a la administración para valorar alguna partida en la cual se pueda entonces considerar alguna donación.

Inciso 6.4.4 Dra. Ana Lucía Morales: sí, un poquito ahí, porque ahí ponen refrescos, helados, alguna de esas cosillas.

Inciso 6.4.5 Dr. Jonathan Mora: ¿y si se les da cien mil colones?

Inciso 6.4.6 Dra. Estibaliz Acuña: sí me parecería un monto así, pero habría que primero valorar qué partida y demás.

Inciso 6.4.7 Dr. Darío Aguilar: perdón, que cuando se entreguen es un montos, ellos tenían que presentar facturas y todo el asunto, lo que se requiere para comprobar el gasto y todo entonces, definitivamente yo creo que se requiere de un criterio de la administración como lo sugiere la compañera Estibaliz, para ver que será lo mejor, de qué forma se podría realizar esa coordinación.

Inciso 6.4.8 Dra. Estibaliz Acuña: ¿y esa actividad para cuando es?

Inciso 6.4.9 Dra. Ana Lucía Morales: para el día del niño, debe ser cercano al 9 de septiembre.

Inciso 6.4.10 Dr. Darío Aguilar: ¿será que dice la fecha?

Inciso 6.4.11 Dra. Ana Lucía Morales: 07 de setiembre.

Inciso 6.4.12 Dra. Estibaliz Acuña: sí, tal vez entonces, trasladarlo en firme a la administración y además establecer un contacto con esta persona para verificar toda la información.

ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA SRA. ICS. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA SRA. INDHIRA CLAIRMONT SALVATIERRA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA BÚSQUEDA DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA. C) SE APRUEBA ESTABLECER CONTACTO ENTRE EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA SRA. ICS, CON EL FIN DE VALORAR LA POSIBLE COLABORACIÓN QUE NO EXCEDA DE ¢100.000.00 (CIEN MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

AA) Fecha 21 de agosto 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MTGV, cédula # XXXX. **Asunto:** Me permito saludarles y de antemano agradecerles por el tiempo brindado hacia mi persona. Mi nombre es MTGV, cédula de identidad # XXXX, desde el año 2010. Ejercí la profesión de Enfermería durante algunos años, sin embargo, por diversos motivos, entre ellos la falta de oportunidades en el área de Enfermería, me dediqué a otras cosas para poder generar ingresos, sobre todo porque soy madre sola de tres hijos. A raíz de toda la

situación me atrasé con las mensualidades hasta que se me acumularon y al día de hoy la deuda con ustedes es bastante tomando en cuenta mi situación económica. Por ese motivo, es que me dirijo a ustedes, con todo respeto solicitando su ayuda, tengo algunas posibilidades de empleo, quiero renovar mi licencia para poder ejercer nuevamente, pero no puedo pagar el monto que debo, incluso el arreglo de pago que me ofrecieron se me hace muy difícil de pagar, ya que aun no tengo ingresos estables y precisamente por ese motivo es que les pido su ayuda ya que lo que deseo es poder estar al día con ustedes y poder renovar mi licencia, para poder laborar y salir adelante. Si de alguna forma pudieran brindarme alguna solución les estaría muy agradecida.

ACUERDO 39: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MTGV, CÉDULA # XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MTGV, CÉDULA # XXXX, A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN Y VALORAR SI PROCEDE REALIZAR UN ARREGLO DE PAGO DE MENOR MONTO MENSUAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Presidencia.

Inciso 7.1 Dra. Carmen Loaiza: el primer oficio que traigo, este es entregándonos don José Pablo, la política de gestión ambiental del Colegio de enfermeras de Costa Rica. Se acuerdan que había una enfermera muy interesada que estaba haciendo un doctorado en ambiente y había tenido yo una reunión con ella, entonces, César también que tiene experiencia en bandera azul porque el trabajo para la consecución de la bandera azul del San Juan de Dios, en conjunto con la administración, nombramos una comisión y han hecho un excelente trabajo, entonces ahí tenemos, la Comisión de gestión ambiental, la política, qué nos mandan, realmente esto es la consecución de varios objetivos para lograr la bandera azul, así es que a mí me parece que la siguiente Junta Directiva, pues debe darle seguimiento al tema, voy a leer los objetivos. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



23 de agosto del 2023
CECR-ADM-264-2023

Doctora
Carmen Loaiza Madriz
Presidenta

Asunto: Política Gestión Ambiental CECR

Estimada Doctora:

Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio se solicita respetuosamente, sus buenos oficios para presentar ante la Junta Directiva, la propuesta de la Política de Gestión Ambiental de esta organización, la cual se ha venido elaborando, como iniciativa de establecer la cultura de cuidado del ambiente a nivel organizacional, siendo que este tipo de iniciativas son fundamentales para dar cumplimiento a los compromisos que como organización pública no estatal la legislación nos solicita gestionar, por medio de los Programas de Gestión Ambiental.

Dicha política tiene el objetivo de lograr unidad y compromiso por parte de toda la organización para la aplicación de buenas prácticas que promuevan y generen el cuidado del medio ambiente.

Importante indicar, que dicho documento ha sido debidamente revisado y aprobado por el departamento de asesoría legal.

Por tanto, se solicita su colaboración para gestionar la debida aprobación del documento y su divulgación a nivel interno de la organización y en los medios digitales del Colegio.

Agradeciendo la atención y su valiosa colaboración, se despide.

Atentamente,

JOSE PABLO
RAMIREZ
WILLIAMS (FIRMA)

Firma digitalizada por
JOSÉ PABLO RAMIREZ
WILLIAMS (FIRMA)
Fecha: 2023-08-23
12:11:12 AM-05

Lic. José Pablo Ramírez Williams
Director Administrativo
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

JMSC

C/c: Archivo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 16m oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2518-8800 / Fax. 2518-8830





Comisión de Gestión Ambiental	Código: CECR-SO-PGA-01
Política de Gestión Ambiental Institucional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica	Versión: 01
	Página 2 de 11

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
Antecedentes.....	4
1. Objetivos:	6
General.....	6
Específicos.....	6
2. Política ambiental: Compromiso Institucional.....	6
3. Principios. Ejes de acción.....	7
4. Alcance.....	8
5. Documentos relacionados y definiciones	8
5.1. Documentos relacionados.....	8
5.2. Definiciones	9
6. Responsabilidades	11
7. Revisión histórica.....	12
8. Responsables de aprobación.....	13
Fin del Documento.....	13



Comisión de Gestión Ambiental	Código: CECR-SO-PGA-01
Política de Gestión Ambiental Institucional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica	Versión: 01
	Página 3 de 11

Resumen Ejecutivo

El concepto de calidad dentro de una institución que se encuentra brindando servicios a nivel nacional, es el eje central de interés que distingue al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, organización de prestigio en su rama y que gestiona una planilla de colaboradores, con el objetivo de brindar el mejor servicio a sus agremiados y agremiadas.

La presente Política de Gestión Ambiental Institucional se realizó en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica. La institución se ubica 1 kilómetro al oestedel Hospital México, edificio esquinero a mano izquierda, La Uruca, San José.

Como parte de esta política, se redefine el objetivo de mejoramiento continuo en todas las áreas del proceso que optimicen las condiciones ambientales a nivel institucional, de todos los colaboradores de la institución, contratistas y sus visitantes.

La política ambiental se desarrolló contemplando los requisitos legales encuanto a forma, y respecto a contenido, considerando los diferentes procesos dela organización, la población involucrada, así como las características de infraestructura, localización y distribución del local.

Antecedentes

Históricamente Costa Rica ha aprobado iniciativas, decretos y convenciones para poder promover la gestión ambiental tanto en instituciones públicas como privadas; a continuación, se realizará un recuento de avances en temas ambientales.

En cuanto al tema energético, el Gobierno de Costa Rica crea la Ley 7447 sobre la *Regulación del Uso Racional de la Energía* (Gaceta No. 236 del 13 de diciembre de 1994) y el Reglamento de esta Ley publicado mediante Decreto Ejecutivo No. 25584 en noviembre de 1996 (Gaceta No. 215 del 8 de noviembre de 1996). Posteriormente, mediante el acuerdo de gobierno N° 121 del año 2000, y modificado en los años 2002 y 2004, se exhorta a las instituciones públicas a establecer un Programa Permanente de Conservación de la Energía.

Respecto al tema de Cambio Climático, el Gobierno de Costa Rica aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, mediante la Ley N° 7414 (Gaceta No. 126 del 4 de julio de 1994). Para marzo del 2002 se ratifica el Protocolo de Kioto, sobre dicha convención, mediante la Ley No 8219 (Gaceta No 127 del 3 de julio de 2002).

Mediante Decreto Ejecutivo No. 33487-MP (Gaceta No. 250 del 29 de diciembre del 2006), se establece la Iniciativa *Paz con la Naturaleza*, en donde se promueve el trabajo en el área de Gestión Ambiental y el área de Cambio Climático.

Luego, en mayo del 2007 se publica la Directriz 017-MP-MINAE (Gaceta No. 94 del 17 de mayo de 2007), donde se establece que las instituciones públicas deberán elaborar y poner en ejecución en forma inmediata planes de ahorro y uso eficiente del consumo de energía eléctrica en sus respectivas instalaciones.

En el marco de la iniciativa de *Paz con la Naturaleza* se confeccionó el Reglamento para la elaboración de Planes de Gestión Ambiental en el Sector Público (PGA), publicado mediante el Decreto Ejecutivo No. 33889-MINAE (Gaceta No. 160 del 22 de agosto del 2007).

Posteriormente, en julio del 2010 se publicó la Ley para la Gestión Integral de Residuos (Gaceta No. 135 del 13 de julio del 2010), en cuyo artículo 28 se establece que las instituciones de la Administración Pública, empresas públicas y municipalidades deberán implementar sistemas de gestión ambiental en todas sus dependencias.

Después, se publica el Decreto Ejecutivo No. 36499-MINAET-MS denominado Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica (Gaceta No 88 del 09 de mayo del 2011), el cual promueve que las instituciones, municipalidades y empresas públicas, centralizadas y descentralizadas, establezcan un Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

Adicionalmente, con el fin de agilizar los mecanismos de toma de decisiones y establecer los controles de monitoreo que permitirán al país alcanzar la carbononeutralidad en el 2021, se establece la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) y en el marco de ésta, mediante Acta número 056 2007-2010 del Consejo de Gobierno, y se solicita a todas las instituciones públicas y se insta a los gobiernos locales e instituciones autónomas, a elaborar y poner en ejecución un plan de acción con metas claras que contemple los seis ejes de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC).

De todo lo anterior, el Colegio de Enfermeras de Costa Rica no queda exento de aplicar medidas, planes, programas y estrategias para minimizar el impacto y la huella ecológica

en el ambiente, razón por la cual para el año 2016 se decide crear la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, con el fin de unirse a los esfuerzos que realizan las demás instituciones públicas y privadas en el país para planificar e incorporar medidas ambientales en temas de gestión ambiental, cambio climático y conservación y uso racional de la energía, dentro de un proceso de mejora continua a lo interno del Colegio.

1. **Objetivos:**

General

Establecer un compromiso institucional con la protección del medio ambiente, garantizando que la prestación de servicios y el cumplimiento de los fines de la Corporación Gremial sean ejecutados conforme a una adecuada gestión ambiental, a los efectos de convertir al Colegio de Enfermeras de Costa Rica en un actor social importante con la capacidad de impactar positivamente a la sociedad costarricense.

Específicos

- A. Incentivar una cultura de protección ambiental en las personas trabajadoras, agremiadas (os) y visitantes del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- B. Implementar un plan institucional de Gestión Ambiental Integral para la adecuada gestión de los recursos naturales, calidad ambiental, energía y cambio climático.

2. Política ambiental: Compromiso Institucional

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica se compromete a prevenir la contaminación de los recursos naturales del medio ambiente, mediante la mejora continua de su programa de gestión ambiental institucional, cumpliendo con la legislación ambiental.

Con la adopción de la presente política ambiental, el Colegio de Enfermeras de Costa Rica se compromete a:

- a) La mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental, encaminada a reducir el impacto ambiental de nuestras operaciones a efectos de prevenir los efectos negativos del cambio climático y alcanzar la Carbono Neutralidad.
- b) Prevenir y controlar la contaminación, mediante el uso de procesos, prácticas, materiales o productos que la eviten, reduzcan o controlen.
- c) Cumplir con toda la legislación y reglamentación vigente de materia ambiental.
- d) Implementar la presente política y comunicarla de manera formal a todo el personal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica o que trabaje en su nombre.
- e) El establecimiento y revisión de los objetivos y metas ambientales, mediante el proceso de revisión anual a cargo de la Dirección Administrativa de la organización, en conjunto con la Comisión de Gestión Ambiental Institucional.
- f) Debida publicación y socialización de la presente política en los medios digitales oficiales del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

3. Principios. Ejes de acción

A. Educación y sensibilización ambiental: promover en las personas colaboradoras, colegiados (as) y visitantes, la toma de consciencia sobre las actitudes y comportamientos que permiten mejorar la gestión ambiental.

Los temas prioritarios para la formación y sensibilización corresponden a: cambio climático, eficiencia energética, gestión de residuos, carbono neutralidad y gestión de calidad ambiental.

- B. Adquisición de bienes y servicios sustentables con el ambiente: la institución solicita una serie de requerimientos a los proveedores de bienes y servicios para la compra y adquisición de equipos y suministros que sean amigables con el medio ambiente, garantizando la gestión de los residuos de forma adecuada.
- C. Métrica: La Comisión de Gestión Ambiental Institucional del CECR deberá determinar aquellos indicadores confiables, que permitan cuantificar y verificar el avance de cumplimiento sobre la situación ambiental institucional y a la vez, evaluar la efectividad de las acciones implementadas.

4. Alcance

Esta política resulta aplicable para el personal administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Directivos, miembros de Comités, Comisiones y Tribunales, agremiados (as) y visitantes, como parte de los procesos del Sistema de Gestión Ambiental de Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

5. Documentos relacionados y definiciones

5.1. Documentos relacionados

Código	Nombre
CECR-SO- PGR	Plan de Gestión de Residuos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Norma ISO 14001:2015	Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con Orientación para su Uso

Norma ISO 14004:2004	Sistemas de Gestión Ambiental. Directrices generales sobre principios, sistemas y técnicas de apoyo
-------------------------	---

5.2. Definiciones

- A. **Aspecto ambiental:** Elemento contenido en las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa y tiene un impacto significativo con el ambiente.
- B. **Cambio climático:** Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables (según Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático).
- C. **Gestión ambiental:** Proceso cíclico de planificación, implementación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que lleva a cabo una organización para realizar su actividad garantizando el cumplimiento de sus objetivos ambientales.
- D. **Gestión del cambio climático:** incluye el desarrollo de medidas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), derivadas de actividades institucionales como por ejemplo servicios de transporte y consumo energético.
- E. **Gestión de calidad ambiental:** consiste en el desarrollo de estrategias y acciones para prevenir, mitigar, restaurar o compensar los impactos al ambiente propios del quehacer institucional,

mejorando su desempeño ambiental y promoviendo a su vez el fortalecimiento de una mayor conciencia ambiental.

- F. **Gestión de la energía:** comprende las medidas a tomar para asegurar la utilización más eficiente de los recursos energéticos, en beneficio de un aprovisionamiento de demandas futuras. Incluye los temas de eficiencia energética y ahorro de energía (electricidad y combustibles).
- G. **Gestión integral de residuos:** conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta la disposición final.
- H. **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, que es resultado total o parcial de las actividades, productos o servicios de la organización.
- I. **Medio ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y su interrelación.
- J. **Organización:** Compañía, corporación, firma, empresa, autoridad o institución, o parte y/o combinación de estas, sean colectivas o no, públicas ó privadas, que tiene sus propias funciones y administración.
- K. **Prevención de la contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

- L. **Programa de gestión ambiental institucional (PGAI):** Un PGAI es un instrumento de planificación que se fundamenta en los principios metodológicos de un Sistema de Gestión Ambiental. Se parte de un diagnóstico ambiental del quehacer institucional que considere todos los aspectos ambientales inherentes a la organización, incluyendo los relacionados con la eficiencia energética, residuos y cambio climático, entre otros aspectos ambientales. A partir de este diagnóstico, se priorizan, establecen e implementan medidas de prevención, mitigación, compensación o restauración de los impactos ambientales, ya sea a corto, mediano o largo plazo.
- M. **Sistema de gestión ambiental (SGA):** Aquella parte del sistema global de gestión que incluye la estructura organizacional, actividades de planificación, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implementar, lograr, revisar y mantener la Política Ambiental.

6. Responsabilidades

- 6.1. Dirección Administrativa.
 - A. Liderar la toma de decisiones y supervisión para la identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales (Comisión de Gestión Ambiental Institucional del CECR).
- 6.2. Coordinador (a) de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional del CECR
 - 6.2.1. Guiar y revisar la identificación de aspectos y

evaluación de impactos ambientales por tarea y por puesto en conjunto con el equipo asignado para tal fin.

6.2.2. Monitorear las acciones correctivas necesarias para eliminar o minimizar los impactos.

6.3. Coordinadores de Departamento

6.3.1. Formar parte del equipo de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, aportando información sobre las tareas que se realizan en los puestos y tareas de trabajo.

6.4. Colaboradores, contratistas y subcontratistas

6.4.1. Brindar información necesaria de su puesto y / o área de trabajo para la identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.

6.5. Agremiados (as) y visitantes

6.5.1. Valorar un buzón de sugerencias o la dirección electrónica de la Comisión para recibir comentarios y aspectos de mejora que contribuyan al mejoramiento de la gestión ambiental institucional.

7. Revisión histórica

Fecha	Versión	Autor	Descripción
-------	---------	-------	-------------

08/12/2022	02	Jonathan Campos Ramirez, Prevencionista Global Med	Creación de política de gestión ambiental institucional, según requerimientos establecidos.
09/08/2023	03	Departamento Asesoría Legal CECR	Se realizan recomendaciones de redacción y se envía respuesta mediante Oficio CECR-ALE-225-2023

8. Responsables de aprobación

Responsable	Acuerdo	Fecha

Fin del Documento

Inciso 7.2.1 Dr. Darío Aguilar: supe de acuerdo Doña Carmen.

Inciso 7.2.1 Dr. Gabriel Guido: este es un gran proyecto que se ha venido gestando en los últimos meses.

Inciso 7.2.2 Dra. Ana Lucía Morales: me gustaría comentarles la experiencia, que nosotros hemos tenido en el San Juan de Dios, desde que se empezó a trabajar por la bandera, por la bandera azul y se obtuvo y realmente poco a poco ha habido un impacto realmente en la concientización de todos los funcionarios, de la protección ambiental, entonces acciones ahí se hacen como para proteger incluso los residuos, o sea, las aguas residuales, el reciclaje, o sea, hay una serie de cosas que van aunados a este proyecto bandera azul, incluso la proyección a la Comunidad hay un punto ahí donde hay que hacer actividades proyectadas hacia la Comunidad, entonces es cuando se hizo lo de Chepe se baña que se logró lo de escuela que está cerquita, que se hacen actividades ahí es muy interesante, muy bonito.

ACUERDO 40: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-264-2023 SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAM DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y SU DIVULGACIÓN A NIVEL INTERNO DE LA ORGANIZACIÓN Y EN LOS MEDIOS DIGITALES DEL COLEGIO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente punto que traigo es sobre el trámite que me había tocado realizar, Jonathan para la Comisión de Emergencias y desastres nos mandó la directora del Hospital México, avalando que MAV sea miembro de la comisión de urgencias y desastres. Entonces hay que incluirla, porque no estaba el nombre de ella y el Dr. RRM dice que no puede formar parte de la Comisión, la doctora ShR del San Juan de Dios nombra al doctor SML del servicio de urgencias, como miembro de la Comisión de Emergencias y Desastres. También el RV está de acuerdo. (Oficio DEHM-344-08-2023)

XXXX

ACUERDO 41: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES COLEGIADOS EN LA COMISIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA: DRA. MAV, DR. SML Y EL DR. RV. B) SE APRUEBA EXCLUIR AL DR. RRM DE LA COMISIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL COLEGIO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.3 Dra. Carmen Loaiza: este que traigo aquí es para recordarles que hay que mandar dos miembros a la FECOPROU para representar el ente costarricense de acreditación, se acuerdan que la semana pasada lo vimos y esto tiene un plazo, entonces hay que mandar dos personas, sugieranme en ustedes nombres a ver de gente que conozcan. Hay que ir a la FECOPROU a presentar su interés en participar como miembro del ECA, que es el ente costarricense de acreditación, revisando yo la información, el ECA es un ente que acredita productos comerciales, alimentos, dispositivos, etc. Entonces se va a la FECOPROU, se participa y luego en la FECOPROU se vota y se escogen los candidatos. Se escoge una terna, se manda al ECA y ellos son los que nombran al representante que quieren según calidades los entrevistan, curriculum y desempeño. No sé, Ana Lucía, si en el San Juan de Dios habrá alguna enfermera o enfermero que consideremos que puede participar en el Calderón, México, de esos que se desenvuelven y que investigan y preguntan y averiguan.

Inciso 7.3.1 Dra. Ana Lucía Morales: porque es que el asunto es que yo pienso en mucha gente, pero quién sabe la disposición de la gente.

Inciso 7.3.2 Dra. Carmen Loaiza: es que precisa, no podemos dar tiempo. Propongamos nombres y hablemos con ellos, pongamos a RP del Hospital México. ¿Del Max Peralta?

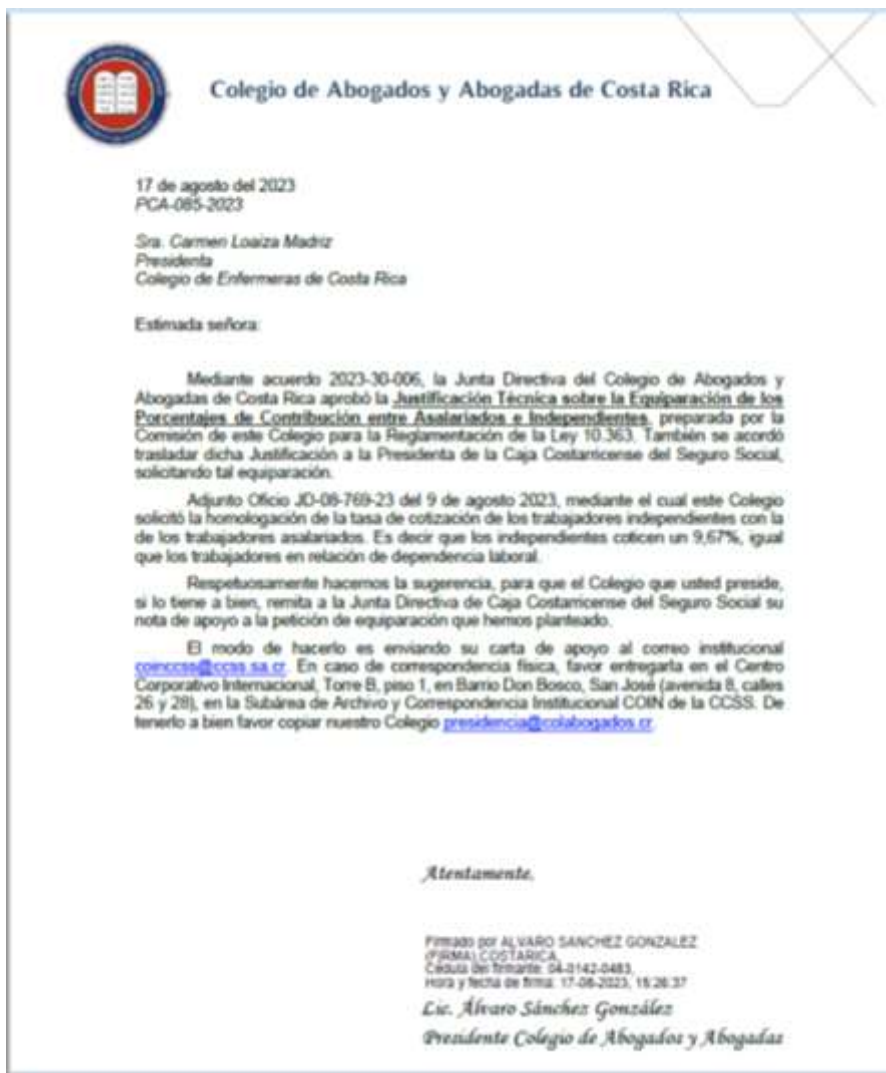
Inciso 7.3.3 Dra. Ana Lucía Morales: yo pondría a Hellen Rojas del del San Juan de Dios. No me acuerdo el segundo apellido.

Inciso 7.3.4 Dra. Carmen Loaiza: pongamos otro más por aquello que uno de estos dos no quiera, tal vez, Alejandra Trejos, ¿Qué les parece la regional de la central sur? Si uno de los dos dice que no, ya tenemos uno suplente y si no, pues ahí definimos

de los tres van dos, nada más, entonces eso hay que ponderarlo en firme, mandarle la consulta a los candidatos de manera urgente, pasárselo mañana a la Presidencia para que se encargue, mandarle las consultas, los requisitos y que nos informen en el menor plazo para contestar a la FECOPROU.

ACUERDO 42: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA NOMBRAR A LOS SIGUIENTE COLEGIADOS COMO CANDIDATOS ANTE EL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN ECA: DR. RP. HOSPITAL MÉXICO. DRA. HRC SAN JUAN DE DIOS, DRA. ATCH. C) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EN LA PRESIDENCIA LA SOLICITUD DE CONSULTA DE PARTICIPACIÓN A ESTOS COLEGIADOS Y EL ENVÍO DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.4 Dra. Carmen Loaiza: el otro es del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, pero me parece que esto es de resorte de la Junta Directiva, porque nos indica que el Colegio aprobó, la Junta Directiva la justificación técnica sobre la equiparación de los porcentajes de contribución entre asalariados e independientes, trabajadores asalariados e independientes, preparada por la Comisión de este Colegio para la reglamentación de la ley 10.363. (Da lectura a Oficio PCA-085-2023)



Inciso 7.4.1 Dr. Gabriel Guido: excelente Doña Carmen, me parece una herramienta bastante buena la coadyuvancia para este caso.

Inciso 7.4.2 Dra. Carmen Loaiza: sí, es una nota de apoyo a la petición de equiparación que ha planteado el Colegio de Abogados, hay que enviarla a la caja, ¿están de acuerdo, les parece? me lo pasan a mí para yo hacerla con Adriana, la abogada y enviarla, me lo delegan por favor.

ACUERDO 43: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENCIA, REALIZAR Y ENVIAR UNA NOTA DE APOYO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO PCA-085-2023, DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.5 Dra. Carmen Loaiza: el otro oficio es una propuesta de patrocinio que nos manda el Foro de Salud Digital llamado Recainsa. Ellos van a ser un evento el 21 de noviembre en el hotel Marriot de Ciudad de Panamá de manera presencial recainsa es una organización que apoya mucho toda la parte de fortalecimiento, conocimiento, promoción de espacios de intercambio, de buenas prácticas de salud digital en Latinoamérica y el Caribe. (Da lectura)





Un espacio donde profesionales y partes interesadas del sector público, privado, académico, agencias de desarrollo internacional, organismos multilaterales y sociedad civil, promoverán la agenda de transformación digital en los países de América Latina y el Caribe (LAC) y otras regiones del mundo, compartiendo sus experiencias y conocimientos durante un día completo de actividades presenciales.

Presentaciones magistrales, paneles de expertos y exhibiciones permitirán a los asistentes conocer sobre innovaciones, buenas prácticas y experiencias exitosas relacionadas con la transformación digital del sector de la salud.



**FORO DE
SALUD DIGITAL
RECAINSA 2023**



RECAINSA se suma al esfuerzo liderado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para promover e impulsar el acceso y la cobertura universal en salud, a través de la **transformación digital en salud**, que permita implementar estrategias nacionales que tengan un impacto significativo en la eficiencia y calidad de los sistemas de salud, contribuyendo de manera decisiva a reducir las inequidades que afectan a los países de **América Latina y el Caribe**.



RECAINSA está comprometida a impulsar acciones que contribuyan a lograr una verdadera transformación digital del sector y alcanzar la cobertura universal de salud para todos! ¡Únete a nosotros!

- *Llega con tu trabajo al ecosistema de salud digital en América Latina y el Caribe a través de nuestro impacto y voz colectiva.*
- *Encuentra nuevas alianzas y colabora con otras organizaciones.*
- *Aprovecha este momento global y se parte de un esfuerzo concertado para destacar la salud digital en toda nuestra región.*

¡Únete a nosotros!



 **FORO DE SALUD DIGITAL RECAINSA 2023**

Martes 21 de Noviembre
Ciudad de Panamá





El Foro de Salud Digital 2023 de RECAINSA

Es una oportunidad única para reunir a personas y organizaciones estableciendo para establecer contactos y colaboración.

¡Únete a nosotros!



Estadísticas 2021 vs 2022

PARTICIPANTES


■ 2021 ■ 2022



Sectores	2021	2022
Tecnologías de la información	77	52
Salud	186	215
Salud Digital	144	167
ONGs	25	19
Total	432	453


Áreas	2021	2022
Sector Público	157	152
Sector Privado	150	180
Academia	37	44
ONGs	33	49
Asociaciones de profesionales	8	9
ONGs	37	19
Total	432	453






PATROCINADOR PLATINO
Comercios e Instituciones

1. Exposición comercial y/o institucional en la **zona de patrocinadores** (dos (2) anfitriones).
2. **Amplia promoción visual** incluida en todas las pantallas LED durante el evento.
3. Espacios laterales y **preferenciales de visualización** en todos los materiales publicitarios.
4. **Logo grande** en el sitio web del foro, en el sitio web principal y los canales digitales de RECAINSA, así como en todas las comunicaciones de los auspiciadores y media partners.
5. **Logo grande** en las invitaciones del foro y todas las comunicaciones.
6. **Presencia de la marca** en videos promocionales, publicaciones y videos interactivos durante todas las etapas del evento.
7. **Transmisión** de video promocional con duración máxima de **1 minuto** después de las presentaciones magistrales. (No incluye producción de video).
8. **Participación exclusiva** en una de los **paneles de expertos** durante el evento.
9. **Menciones de agradecimiento** durante el evento.
10. **Co-organización** del almuerzo del evento, cena privada para expertos e invitados de honor o cóctel durante el Appy Hour.
11. Grabación y transmisión de una **entrevista focalizada** de 10 minutos.
12. **Seis (6) entradas** para el foro y la cena privada.



PATROCINADOR ORO
Comercios e Instituciones

1. Exhibición comercial y/o institucional **en la zona de patrocinadores** (dos (2) anfitriones).
2. **Promoción visual** de tamaño mediano incluida en todas las pantallas LED durante el evento.
3. **Espacios inferiores** de visualización en todos los materiales publicitarios.
4. Logotipo de tamaño mediano en el **sitio web del foro, sitio web principal** y en todos los **canales digitales** de RECAINSA.
5. **Logotipo de tamaño mediano** en las invitaciones al foro y en todas las comunicaciones.
6. **Presencia de marca de tamaño mediano** en videos promocionales, publicaciones y videos interactivos en todas las etapas del evento.
7. **Menciones de agradecimiento** durante el evento.
8. **Tres (3) entradas** para el foro y la cena privada.



Emprendedores e innovadores
Personas particulares & Startups

1. **Exhibición comercial y/o institucional en la zona del Appy Hour (+ 2 anfitriones).**
2. **Exposición exclusiva** de tu producto, servicio o innovación durante dos horas.
3. **Promoción visual de tamaño pequeño** incluida en todas las pantallas LED durante el evento.
4. Logotipo pequeño en el **sitio web del foro**, en el **sitio web principal** y en todos los **canales digitales** de RECAINSA.
5. **Grabación y transmisión** de un pitch de 10 minutos.
6. **Dos entradas para el foro.**



Inversión

Nivel	Agosto	Septiembre	Octubre
Platino	US\$ 8.000.00	US\$ 9.000.00	US\$ 10.000.00
Oro	US\$ 4.000.00	US\$ 5.000.00	US\$ 6.000.00
Emprendedores e innovadores	US\$ 1.800.00	US\$ 2.200.00	US\$ 2.400.00



 RECAINSA

Más Información

 foro@recainsa.org

Joseline Carías Galeano
 jcarías@recainsa.org

Ellette Argeñal
 eargeñal@recainsa.org

Inciso 7.5.1 Dr. Darío Aguilar: no sé cómo lo resume usted doña Carmen, o sea, cuál sería la inversión que habría que hacer.

Inciso 7.5.2 Dra. Carmen Loaiza: o sea, la inversión que hay que hacer es la que ella nos propone.

Inciso 7.5.3 Dra. Estibaliz Acuña: ¿de donde se tomaría ese dinero en caso de que se aprobara?

Inciso 7.5.4 Dra. Carmen Loaiza: no sé si en la UDP habrá algún dinero, porque ahí las personas que irían por lo menos una, que sería la coordinadora de la Comisión de informática y algún miembro de Junta Directiva para que le dé seguimiento al tema porque si dan invitación, yo no sé si la UDP tiene para eso Estibaliz.

Inciso 7.5.5 Dra. Estibaliz Acuña: no, me parece que no. El tema es que es para un tema de visibilidad como para publicitarnos nada más.

Inciso 7.5.6 Dra. Carmen Loaiza: sí, pero yo creo que la unidad de comunicación igual ya no tiene dinero en publicidad, me parece.

Inciso 7.5.7 Dra. Estibaliz Acuña: habría que revisarlo.

Inciso 7.5.8 Dra. Carmen Loaiza: entonces bueno, solo para conocimiento. Si no les parece pues seguimos.

Inciso 7.5.9 Dra. Estibaliz Acuña: podríamos dejarlo ahí, para valorar posteriormente.

Inciso 7.5.10 Dra. Carmen Loaiza: Entonces pasémoslo a don José Pablo si les parece para que haga un análisis presupuestal y de conveniencia.

Inciso 7.5.11 Dra. Ana Lucía Morales: Doña Carmen y a la UDP, no sé para que valoren el impacto que podría tener.

Inciso 7.5.12 Dra. Carmen Loaiza: no, es más de publicidad. Se le puede pasar para que lo valoren, pero no viene temática.

ACUERDO 44: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PROPUESTA DE PATROCINIO FORO DE SALUD DIGITAL RECAINSA 2023, A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA SU ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y RESPUESTA A LA JUNTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.6 Dra. Carmen Loaiza: la siguiente es una solicitud, una nota de dirigida por don José Pablo, solicitud de aprobación del reconocimiento económico a las bachiller Michelle Espinoza. (Da lectura a Oficio CECR-ADM-267-2023)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



24 de agosto del 2023
CECR-ADM-267-2023

Doctora
Carmen Loaiza Madriz
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Solicitud aprobación reconocimiento económico Bach. Michelle Espinoza.

Estimada Doctora:

Reciba un cordial saludo, por parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

El motivo de la misiva es solicitar su valiosa colaboración en trasladar a la honorable Junta Directiva la solicitud que se describe; en seguimiento al tiempo que se estuvo realizando la contratación del puesto de Coordinación de Servicios Generales, la Bach. Michelle Espinoza Gómez, Asistente Administrativa del departamento de Servicios Generales, tuvo una recarga laboral, ante la ausencia de dicha coordinación, durante el tiempo del 19 de mayo al 19 de julio del presente año, es por esta razón que se solicita respetuosamente la valoración de aprobación de un único pago por el monto de ₡200.000.00 (doscientos mil colones con cero céntimos), correspondientes al reconocimiento económico respectivo por la recarga de funciones asumida durante el periodo indicado.

Se agradece la atención y la valiosa colaboración.

Atentamente,

JOSE PABLO RAMIREZ WILLIAMS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
JOSE PABLO RAMIREZ
WILLIAMS (FIRMA)
Fecha: 2023.08.24
120355-0600'

Lic. José Pablo Ramírez Williams
Director Administrativo

C/e: Archivo
JMCS

ACUERDO 45: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-267-2023 SUSCRITO POR EL LIC. JOSÁ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA UN ÚNICO PAGO A LA BACH. MICHELLE ESPINOZA GÓMEZ, POR EL MONTO DE ₡200.000.00 (DOSCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), CORRESPONDIENTES AL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO RESPECTIVO POR LA RECARGA DE FUNCIONES ASUMIDA DURANTE EL PERÍODO DE 19 DE MAYO AL 19 DE JULIO 2023, ANTE LA AUSENCIA DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.7 Dra. Carmen Loaiza: el otro es el oficio CECR-ADM-268-2023, sobre un acuerdo que le habíamos mandado para la contratación del puesto de gestor de salud ocupacional y ambiental, con una jornada laboral a tiempo completo por tiempo indefinido. (Da lectura)

24 de agosto del 2023
CECR-ADM-268-2023

Doctora
Carmen Loaiza Madriz
Presidenta

Asunto: Contratación Gestor (a) Salud Ocupacional

Estimada Doctora:

Reciba un cordial saludo, por parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En seguimiento al Acuerdo N° 68 del Acta N° 2651 del 27 de julio de 2023 que dice:

ACUERDO 68: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-225-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL PUESTO GESTOR(A) SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL CON UNA JORNADA LABORAL A TIEMPO COMPLETO, POR TIEMPO INDEFINIDO, CON UN PERÍODO DE PRUEBA DE TRES MESES, DEVENGANDO UN SALARIO MENSUAL DE ₡900.000,00 (NOVECIENTOS MIL COLONES CERO CÉNTIMOS) QUE SE TOMA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 5-01-01-001-000 Y DEL CENTRO DE COSTOS NO. 1-05-002-01, CORRESPONDIENTE A SALARIOS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA, VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Se solicita respetuosamente sus buenos oficios para presentar ante la Junta Directiva, la presente nota para la valoración y aprobación de la contratación respectiva.

Las gestiones realizadas para el proceso de reclutamiento del puesto de Gestor (a) Salud Ocupacional y Ambiental fueron:

Recepción de Currículos	Candidatos Preseleccionados	Entrevistados	Aplicación Pruebas
55	20	6 candidatos	3 pruebas a los candidatos (as) seleccionados para este proceso.

Es importante mencionar, que ante el interés que fue manifestado verbalmente de poder contar con un profesional de enfermería que tuviera la maestría atinente para atender una oficina de

salud ocupacional, se informa que durante el proceso se recibió los atestados de dos profesionales de enfermería, para lo cual se valoró el tema de cumplimiento de requisitos del anuncio publicado y de la normativa anteriormente referida, determinando que no era posible dar continuidad su participación en el proceso; también se recibió indicación por parte de una de estas candidatas, no serle posible continuar con el proceso por diferentes intereses profesionales y familiares. Además, se consultó la base de datos del Colegio para identificar que profesionales cumplían con este requisito y solamente se ubicó a dos personas, para lo cual se contactó a una de ellas para consultarle su interés en el proceso, pero refirió que por el momento tenía un trabajo que le era favorable y no le era posible participar, y la otra persona se registra como temporalmente inactivo.

Por tanto, habiendo revisado y analizado el cumplimiento de requisitos, experiencia laboral, desenvolvimiento en la entrevista y resultado de pruebas; se considera la contratación entre dos candidatos Marco Alvarez Jiménez y Maikol Campos Alfaro, quienes cuentan con el título de Bachillerato en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente, cumpliendo el requisito académico establecido en el Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional en el Artículo N° 35.

La propuesta de contratación sería ingresar a partir del lunes 28 de agosto del presente año, con un salario bruto mensual de ¢900.000.00, que se tomaría de la partida presupuestaria 5-01-01-001-000 y centro de costos 1-1-05-002-01 correspondiente a salarios.

Desde nuestra valoración se propone en primera instancia a Marco Alvarez Jiménez; sin embargo, presenta la situación de que debe brindar el mes de preaviso a su patrono actual y tiene un horario de tarde noche, por lo que con el fin de que el candidato pueda cumplir con la legalidad del preaviso de manera responsable con su actual patrono y poder atender acá en el Colegio la oficina de salud ocupacional, no extender el tiempo sin abordar las necesidades en esta área y dar cumplimiento a la legalidad de tener al profesional responsable de dicha oficina, se propone que durante el mes de preaviso (del 28 de agosto al 28 de setiembre 2023), pueda laborar acá en el Colegio medio tiempo en las mañanas que tiene libres y devengar un salario proporcional a la media jornada de ¢450.000.00, y una vez cumplido dicho preaviso aplique las condiciones laborales de tiempo completo y la remuneración anteriormente indicada.

La propuesta planteada en el párrafo anterior, ha sido consultada a la asesoría legal, la cual es procedente y también se informa que esto es un acuerdo entre las partes, por un tema de disponibilidad al momento de la contratación.

Respecto al candidato Maikol Campos Alfaro, cuenta con disponibilidad inmediata. La propuesta se hace debido a que ambos candidatos cumplen los requisitos requeridos para el

puesto, y el hecho de referirlos en una primera o segunda opción, corresponde a un tema de que el primero mostró un conocimiento técnico mayor y otras fortalezas en competencias, en comparación al segundo candidato propuesto, pero que se somete ante la Junta Directiva, la valoración de ambos candidatos para la aprobación que se considere más oportuna.

Se adjuntan los currículos para su referencia.

Por tanto, se presenta respetuosamente a continuación las propuestas de acuerdo según el candidato que se seleccione para la contratación:

1. ACUERDOXX: **INCISO X)** SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE MARCO ALVAREZ JIMÉNEZ A PARTIR DEL LUNES 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA EL PUESTO DE GESTOR DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE POR TIEMPO INDEFINIDO CON UN PERÍODO DE PRUEBA DE TRES MESES, DEVENGANDO UN SALARIO BRUTO MENSUAL DE ₡900.000.00 (NOVECIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) QUE SE TOMA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 5-01-01-001-000 Y DEL CENTRO DE COSTOS 1-1-05-002-01 CORRESPONDIENTE A SALARIOS, EL HORARIO LABORAL SERÁ DE LUNES A JUEVES DE 7:00 A.M. A 4:30 P.M. Y LOS VIERNES DE 7:00 A.M. A 4:00 P.M., CONDICIONES QUE SE CUMPLIRÁN CUANDO SE INCORPORE AL COLEGIO A TIEMPO COMPLETO, UNA VEZ FINALIZADO SU PERÍODO DE PREAVISO CON EL OTRO PATRONO. **INCISO XX)** SE APRUEBA POR EL PLAZO DEL 28 DE AGOSTO AL 28 DE SETIEMBRE 2023, QUE MARCO ALVAREZ JIMÉNEZ LABORE MEDIO TIEMPO DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A.M. A 12:00 M.D. DEVENGANDO EL SALARIO PROPORCIONAL AL MEDIO TIEMPO DE ₡450.000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PREAVISO LABORAL CON SU PATRONO ACTUAL Y ATENDER DURANTE ESTE MEDIO TIEMPO LAS LABORES DEL COLEGIO, PARA NO DEJAR DESCUBIERTA LA ATENCIÓN DE LA OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL Y NO GENERAR AFECTACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DE LA MISMA.
2. ACUERDOXX: **INCISO X)** SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE DE MAIKOL CAMPOS ALFARO A PARTIR DEL LUNES 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA EL PUESTO DE GESTOR DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE POR TIEMPO INDEFINIDO CON UN PERÍODO DE PRUEBA DE TRES MESES, DEVENGANDO UN SALARIO BRUTO MENSUAL DE ₡900.000.00 (NOVECIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) QUE SE TOMA DE LA

PARTIDA PRESUPUESTARIA 5-01-01-001-000 Y DEL CENTRO DE COSTOS 1-05-002-01 CORRESPONDIENTE A SALARIOS, EL HORARIO LABORAL SERÁ DE LUNES A JUEVES DE 7:00 A.M. A 4:30 P.M. Y LOS VIERNES DE 7:00 A.M. A 4:00 P.M.

Se agradece la atención y quedao atento a su respuesta.

Atentamente,

Lic. José Pablo Ramírez Williams
Director Administrativo
Colegio de Enfermeras de C.R.

JMSC

C/c: Archivo

Inciso 7.7.1 Dra. Carmen Loaiza: yo no tengo ningún problema en que trabaje medio tiempo, si antes lo tuvimos por medio tiempo, por un mes.

Inciso 7.7.2 Dra. Ana Lucía Morales: sí, es que tiene disponibilidad inmediata el muchacho.

Inciso 7.7.3 Dr. Darío Aguilar: pero el segundo tiene un énfasis muy interesante con todo lo que estamos haciendo también sobre bandera azul y todo eso, aparte del conocimiento.

Inciso 7.7.4 Dra. Carmen Loaiza: sí, pero a mí me da cierto temor porque nosotros no los entrevistamos, solo estamos viendo currículum y ellos qué los entrevistaron, dice, corresponde a un tema de que el primero mostró un conocimiento técnico mayor y otras fortalezas en competencias en comparación al segundo candidato propuesto, pero se somete a la Junta Directiva la valoración de los dos.

Inciso 7.7.5 Dra. Ana Lucía Morales: yo creo que ahí serían sí, confiar en el criterio, de ellos sí, porque como dice usted, fueron los que los tuvieron al frente, los vieron desenvolverse porque un currículum no siempre dice todo, gran parte también es verlos como se desenvuelve y todo, si ellos ya lo vieron.

Inciso 7.7.6 Dra. Carmen Loaiza: eso pienso yo.

Inciso 7.7.7 Dr. Darío Aguilar: yo me acojo a la recomendación del administrador, el primer candidato.

Inciso 7.7.8 Dra. Carmen Loaiza: yo también.

Inciso 7.7.9 Dr. Gabriel guido: yo también.

Inciso 7.7.10 Dr. Jonathan Mora: urge que llegue alguien ahí, alguna persona de salud ocupacional, porque hay muchas cosas que mejorar ahí en el Colegio en ese tema y en la brigadas también.

Inciso 7.7.11 Dra. Carmen Loaiza: sí, hay mucho.

ACUERDO 46: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-268-2023 SUSCRITO POR EL LILC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE MARCO ÁLVAREZ JIMÉNEZ A PARTIR DEL LUNES 28 DE AGOSTO DEL 2023, PARA EL PUESTO DE GESTOR DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE POR TIEMPO INDEFINIDO CON UN PERÍODO DE PRUEBA DE TRES MESES, DEVENGANDO UN SALARIO BRUTO MENSUAL DE ₡900.000.00 (NOVECIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) QUE SE TOMA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 5-01-01-001-000 Y DEL CENTRO DE COSTOS 1-1-05-002-01 CORRESPONDIENTE A SALARIOS, EL HORARIO LABORAL SERÁ DE LUNES A JUEVES DE 7:00 A.M. A 4:30 P.M. Y LOS VIERNES DE 7:00 A.M. A 4:00 P.M., CONDICIONES QUE SE CUMPLIRÁN CUANDO SE INCORPORE AL COLEGIO A TIEMPO COMPLETO, UNA VEZ FINALIZADO SU PERÍODO DE PREAVISO CON EL OTRO PATRONO. C) SE

APRUEBA POR EL PLAZO DEL 28 DE AGOSTO AL 28 DE SETIEMBRE 2023, QUE MARCO ÁLVAREZ JIMÉNEZ LABORE MEDIO TIEMPO DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A.M. A 12:00 M.D. DEVENGANDO EL SALARIO PROPORCIONAL AL MEDIO TIEMPO DE ₡450.000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PREAVISO LABORAL CON SU PATRONO ACTUAL Y ATENDER DURANTE ESTE MEDIO TIEMPO LAS LABORES DEL COLEGIO, PARA NO DEJAR DESCUBIERTA LA ATENCIÓN DE LA OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL Y NO GENERAR AFECTACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DE LA MISMA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.8 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente oficio dirigido a la Junta Directiva de la UDP, en respuesta al acuerdo de la contratación de profesional de enfermería en aras de brindar apoyo al Comité de aval y el área de investigación de la unidad de desarrollo profesional. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



24 de agosto de 2023
CECR-UDP-463-2023

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimadas (os) Doctoras (es):

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En respuesta al acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 16 de agosto de 2023, Acta No. 2655.

ACUERDO 11: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UN (A) PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN ARAS DE BRINDAR APOYO AL COMITÉ DE AVAL Y EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA EL ENVÍO DE LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR ESTE PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

Me permito indicar que se realizó una reunión con el Departamento de Recurso Humano y la Administración con el fin de delimitar lo solicitado. A raíz de esto, se propone el siguiente nombre para el puesto: "Gestor (a) de Desarrollo Profesional"; así mismo, se adjunta los requisitos sugeridos para el anuncio a publicar, para su revisión y aprobación.

Respecto al salario para esta contratación se recomienda valorarlo durante el proceso de reclutamiento y hacer una propuesta una vez se presente la terna de contratación. Según lo referido por la Dirección Administrativa, se debe valorar un ajuste presupuestario para lograr cubrir este salario, ya que no se encuentra disponible en la parafisa de salarios de la administración.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Urca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830

Miembros Junta Directiva
Página 2 de 2
24 de agosto de 2023
CECR-UDP-463-2023

Agradeciendo la atención, se despide.

Atentamente,

UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL

Firmado digitalmente por
YIRLANNY MOREIRA
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.24 13:11:02
0000

Dra. Yirlanny Moreira Rodriguez
Coordinadora

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.

Inciso 7.8.1 Dr. Gabriel Guido: me parece muy bien, creo que reúne lo que se pretende, incluso, no sé si Jonathan más bien quisiera expresarnos la recomendación que incluso él en algún momento nos había dicho, verdad que la persona tuviera bastantes conocimientos en la parte investigativa, etc. Me parece que esta contratación que la van a tener que hacer la Junta, que quede y la que entre, ya no es competencia nuestra, pero sí por lo menos dejar muy claro, cuál es, por lo menos la pretensión que la Junta en este momento desea con respecto a la contratación que suplir las necesidades de esa unidad de investigación, las necesidades de la UDP

también apoyar los procesos de otras comisiones que se requiere. Entonces me parece que este perfil cumple perfectamente con todos los requerimientos, es requisito deseable lo del conis, pero bueno, me parece que sirve, que si es deseable estoy de acuerdo, no considero que tenga que ser obligatorio ni tampoco el formato Vancouver ni eso, porque hay personas que manejan APA y otros formatos, pero como son requisitos deseables me parece que están bastante bien. El inglés intermedio me parece bastante bien, entonces a mí me gusta mucho, no sé Jonathan si quisiera.

Inciso 7.8.2 Dr. Jonathan Mora: claro que sí, yo les traigo aquí el proyecto y se los envié a ustedes por correo, el documento. Sí, cumple con los requisitos y si fuera el caso, pues el Colegio podría también brindarle capacitación en temas específicos que consideremos importantes en la unidad de investigación. Me parece que sería una muy buena oportunidad para el Colegio y para la enfermería de Costa Rica contar con esta unidad de investigación para desarrollar una de las falencias que tenemos la enfermería costarricense, como la investigación entonces ojalá se puede dar este proyecto y van a ver que va a dejar muy buenos resultados, entonces ahora más despuesito les presento el proyecto más en sí específico para que lo conozcan.

Inciso 7.8.3 Dra. Carmen Loaiza: también aquí les quiero ampliar de que se acuerdan que yo les dije que me delegaran a mí el orden de aval para darle continuidad, lo tiene en este momento lo asumió la unidad la UDP. Maricel está dándole seguimiento a los procesos de aval, ahorita poniendo al día toda la situación que había, hoy se reunió aval con Jesús de legal para presentarles a ellos la importancia de esta comisión y esperamos que ya con esta enfermera puedan luego ya darle la direccionalidad. Aval lo tiene en este momento la UDP con Laura, que es la asistente administrativa que le está dando seguimiento a todos los trámites que aval tenía pendientes.

Inciso 7.8.4 Dr. Gabriel Guido: doña Carmen, también si usted me permite y el compañero Jonathan y la compañera Estibaliz, Jonathan porque tiene este proyecto y me parece que va entrelazado con irle dando soporte al proyecto y con la compañera, la tesorera de la Corporación, yo quisiera que ustedes me permitan delegarle el seguimiento a este acuerdo a la doctora Estibaliz acuña y al doctor Jonathan Mora, toda vez de que me parece a mí que ellos comprenden la connotación de esta contratación. Ya nosotros y nosotras no estaremos para cuando este proceso se dé, sin embargo, sí me parece que ustedes puedan darle seguimiento a este acuerdo que se toma para poder tener la enfermera lo más pronto posible y si fuese posible, ojalá compañera Estibaliz y compañero Jonathan participar de las entrevistas, por lo menos en las ternas, más que todo cuando ya se den para que ustedes desde su expertiz profesional puedan también tener un criterio a la hora de la contratación, que es sumamente válido también.

Inciso 7.8.5 Dra. Estibaliz Acuña: sí, de acuerdo, claro.

Inciso 7.8.6 Dr. Jonathan Mora: totalmente de acuerdo.

ACUERDO 47: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-463-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA DE REQUISITOS PLANTEADOS POR LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL E INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UN(A) GESTOR(A) DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA BRINDAR APOYO AL COMITÉ DE AVAL Y EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL CON UN SALARIO MENSUAL DE ₡900.000,00 (NOVECIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). **C)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EL SEGUIMIENTO DE ESTE ACUERDO EN LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. **E)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA Y DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.9 Dra. Carmen Loaiza: les vamos a mandar a todos ustedes la presentación el QR digital que ya está hecho el análisis, entonces es nada más para información de ustedes y aprobarlo en la siguiente sesión lo que hace falta.

Inciso 7.9.1 Dr. Gabriel Guido: Estibaliz, perdón, una preguntita nosotros habíamos visto en adquisiciones el tema del QR y todo eso, vieras que es mi mente, ahorita está un poquillo.

Inciso 7.9.2 Dra. Estibaliz Acuña: no.

Inciso 7.9.3 Dr. Gabriel Guido: es que no lo tengo mapeado yo, entonces probablemente no se vio, pero creo que sí se convocó a una sesión extraordinaria, pero ya cuando yo no estaba, cuando yo ya no estoy.

Inciso 7.9.4 Dra. Estibaliz Acuña: sí, exactamente. Creo que más bien era un día, no un día entre semana.

Inciso 7.9.5 Dr. Gabriel Guido: ¿antes de irme?

Inciso 7.9.6 Dra. Estibaliz Acuña: sí.

Inciso 7.9.7 Dr. Gabriel Guido: a perfecto, porque Darío convocamos a una sesión extraordinaria, antes de la sesión del último jueves para ver ese tema y ya dejarlo enganchado el próximo jueves.

Inciso 7.9.8 Dr. Darío Aguilar: es que ahí lo importante de eso que está mencionando doña Carmen fue que a todos se les pasa la información, desde los diferentes acuerdos que bueno, que metimos con respecto al tema del carnet digital, sobre todo información de TI, donde ellos, bueno, realmente documentan lo que yo les escribo a ustedes, en esa presentación, entonces se adjunta la presentación y quedaría pendiente exactamente eso, verdad que la Comisión de adquisiciones defina lo del asunto del lector y revisar lo del generador por decirles algo, se supone que básicamente de inicio sería lo del lector, porque el generador existía, la posibilidad de que de que fuera desarrollado desde la TI, pero había que revisar la solicitud también de Estibaliz de que se vieran o se revisarían hasta tres posibles proveedores del lector., es lo que está haciendo falta.

Inciso 7.9.9 Dr. Gabriel Guido: mi compromiso es para la siguiente sesión que convocamos extraordinaria antes de irnos, justo para ver esos temas, tratarlo ahí y para traerlo el próximo jueves y someterlo a votación.

Inciso 7.10 Dra. Carmen Loaiza: el siguiente es bajo la misma lógica que veníamos siguiendo del departamento legal en la reestructuración, proponer el despido de la asistencia legal Yanin Cascante Vindas, de conformidad con el artículo 85, inciso de del código de trabajo.

ACUERDO 48: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA PRESCINDIR DE LOS SERVICIOS DE LA SRA. YANIN CASCANTE VINDAS, A PARTIR DEL VIERNES 25 DE AGOSTO DEL 2023, CON RESPONSABILIDAD PATRONAL; SEGÚN EL ARTÍCULO NO. 85, INCISO D DEL CÓDIGO DE TRABAJO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO LEGAL Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL

COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 8.1 No se presentaron asuntos de Fiscalía.

ARTÍCULO 9: Asuntos de miembros.

Inciso 9.1 Dra. Estibaliz Acuña: se había tomado un acuerdo en el cual solicitaba las actas y los audios de COVFOM, entonces quería ver si se realizaba un recordatorio a COVFOM, para solicitar el envío de las actas y los autos.

Inciso 9.1.1 Dra. Carmen Loaiza: hay un acuerdo entonces recordar sobre ese acuerdo a la COVFOM, el cumplimiento.

ACUERDO 49: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA RECORDAR A COVFOM EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 66 DEL ACTA NO. 2643 DEL 08 DE JUNIO DEL 2023 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 66: (...) B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL COVFOM HACER ENTREGA DE LAS ACTAS Y LOS AUDIOS DE LAS REUNIONES A LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ, TESORERA DESDE SETIEMBRE 2022 A LA FECHA (...). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.2 Dra. Estibaliz Acuña: la semana anterior les comenté que la Presidenta de la Cruz Roja, doña DM, quería que se le cediera un espacio en Junta Directiva para exponer algunos temas referentes al gremio de enfermería. Entonces, quería valorar con ustedes la posibilidad de recibirla unos cuantos minutos para que ella exponga un par de temas que quiere exponernos a nosotros en Junta Directiva, a ver si están de acuerdo, es con relación al curso de APA que deben realizar los profesionales de enfermería que sirven como voluntarios de la Cruz Roja, sin este curso de APA, no les permiten abordar pacientes, no así a otras profesiones, entonces es algo que ellos quieren abordar desde el tema de enfermería, también con respecto a lo que ya nos había expuesto, el doctor Jonathan Mora sobre la Comisión extra hospitalaria, si ustedes lo tienen a bien, pero entonces tomar un acuerdo.

Inciso 9.2.1 Dra. Carmen Loaiza: no sé si para la próxima semana podamos recibirla porque nosotros tenemos la última sesión, me parece que sería bueno dejársela a la siguiente Junta Directiva para que valoren primero la propuesta de la señora y darle seguimiento, porque habría que trabajarlo muy de cerca con ellos en razón de presupuesto y en razón de las actividades que van a realizar y el apoyo que haya que darle a esta Comisión de Extra hospitalaria, que me parece muy bien, que haya que apoyarlos de alguna manera, pero que ya requiere un análisis más exhaustivo que no vamos a hacer nosotros en una última sesión, no sé qué opina Estibaliz.

Inciso 9.2.2 Dra. Estibaliz Acuña: sí, de acuerdo se podría entonces recibir en una sesión más distante.

Inciso 9.2.3 Dr. Gabriel Guido: sí, más bien si la compañera Estibaliz tiene el interés, que es absolutamente respetable, que quiera que lo veamos antes de irnos, yo estoy de acuerdo, doña Carmen, pero si no hay urgencia o si se puede ver luego, pero si hay interés de que se vea aquí y que se analice y se discute y se tomen acuerdos, yo estaría total totalmente de acuerdo verlo aquí, a no ser que considere que la opinión de doña Carmen este caso también sería otra opción.

Inciso 9.2.4 Dra. Estibaliz Acuña: yo creo que en vista de que se le da dado seguimiento al tema extrahospitalaria por esta Junta Directiva, me parece que lo más sensato sería verlo de una vez, para no darle tantas largas al asunto o asignarle unos 20 minutos o no sé un rato de la sesión, pero hay que ver que tan cargada está para la otra semana.

Inciso 9.2.5 Dr. Gabriel Guido: doña Carmen, una pregunta, perdón, vamos a hacer alguna sesión extraordinaria, habrá posibilidad de reunirnos el lunes o el martes o el miércoles. Puede que yo no pueda al martes, pero el resto puede que sí puedan el martes. Lo que digo es convocar una extraordinaria doña Carmen para ver algunos temas que puedan quedar ahí. Entre eso se podría considerar esta reunión así ya no para el jueves para dejar el jueves ya la última sesión nuestra, y tal vez con una extraordinaria que se pueda valorar antes ver este y otro tema que surja de camino, pero más bien habría que discutirlo aquí, en el seno de la Junta, a ver qué día hay por lo menos 5 personas para que podamos tener quórum y podamos eventualmente sesionar.

Inciso 9.2.6 Dra. Carmen Loaiza: sí, tendríamos que haber revisarlo con todos, yo lunes y martes tengo FECOPORU, un cierre que hay que hacer de la FECOPROU entonces el lunes ni martes podría, podría miércoles y el jueves, pues la sesión normal de junta.

Inciso 9.2.7 Dr. Gabriel Guido: ¿el miércoles podría Doña Carmen?

Inciso 9.2.8 Dra. Carmen Loaiza: yo sí podría.

Inciso 9.2.9 Dr. Gabriel Guido: ¿quiénes podrían el miércoles?

Inciso 9.2.10 Dr. Darío Aguilar: yo podría el miércoles y el jueves la última sesión.

Inciso 9.2.11 Dra. Ana Lucía Morales: yo no puedo miércoles.

Inciso 9.2.12 Dr. Gabriel Guido: yo también podría miércoles. ¿Estibaliz usted podría el miércoles eventualmente?

Inciso 9.2.13 Dra. Estibaliz Acuña: sí.

Inciso 9.2.14 Dr. Jonathan Mora: yo si puedo los dos días, miércoles y jueves.

Inciso 9.2.15 Dra. Carmen Loaiza: Entonces vamos a valorar la cantidad de correspondencia, de asuntos que hayan, creo que legal tiene que sacar varios oficios que están pendientes y que debe de sacarlos antes de que nosotros finalicemos y pues el miércoles hacemos una cenita de despedida y de agradecimiento a todos por este acompañamiento.

Inciso 9.2.16 Dr. Gabriel Guido: Doña Carmen y perdón y estoy de acuerdo. Entonces convocaríamos a esta persona para el miércoles o para el jueves, en virtud de esto, ¿Estibaliz usted cómo lo ve?

Inciso 9.2.17 Dra. Estibaliz Acuña: cómo usted diga yo no tengo ningún problema. En realidad, como les digo, no es un tema urgente, pero por seguimiento esta junta me parece que podría ser importante verlo.

Inciso 9.2.18 Dra. Carmen Loaiza: convoquémosla para el miércoles.

ACUERDO 50: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BRINDAR UN ESPACIO A LA DRA. DM EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO 2023 A LAS 4:00 P.M. TEMA: VALORACIÓN CURSO APA PARA PROFESIONALES DE ENFERMERÍA Y PERFIL EXTRAHOSPITALARIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.3 Dra. Estibaliz Acuña: el otro tema sería sobre adquisiciones, traemos de la Comisión de adquisiciones dos temas, el primero es con respecto a la móvil y la página web, las modificaciones de la página web. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



21 de agosto del 2023
CECR-TI-017-2023

Licenciado
José Pablo Ramírez Williams
Director Administrativo

Asunto: Desarrollo del APP CECR v1

Estimado licenciado:
Reciba un cordial saludo del departamento de Tecnologías de Información del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

El último paso que se había realizado para el desarrollo de este proyecto fue trasladar diez millones de colones del presupuesto de Tecnología de Información a las cuentas destinadas a contratación directa de personal. Al respecto le comento que la Unidad de Desarrollo Humano ha realizado un esfuerzo importante tratando de conseguir el personal símbo para realizar el proyecto, pero no se ha tenido la respuesta deseada, siendo que, los candidatos que han enviado la información para ser contratados no cumplen con los requisitos indispensables.

Mientras se daba el proceso mencionado en el párrafo anterior, el Departamento de Tecnología de Información, continuó buscando empresas que pueden desarrollar el APP y que estén dispuestas a entregar el código fuente. Precisamente la empresa CNET contactada por otro proyecto si cumple con este requisito indispensable, por lo que se le envió la lista de requerimientos del APP, se realizaron reuniones para aclarar puntos y finalmente se recibió la propuesta económica, la cual se adjunta, ver documento "*Propuesta Desarrollo CECR 2023-001.pdf*".

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México: Non peste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6900 / Fax. 2519-6830
E-mail: hmx@hmx.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



La propuesta del proveedor CNET para realizar el APP es de \$18.621.27 (€10.427.911.20 a un tipo de cambio de €560.00), por lo que se encuentra dentro del presupuesto establecido, quedando aún presupuesto para contratar una mejora de la página web actual. Si se aprueba la contratación del proyecto, el mismo estaría finalizando en el mes de diciembre 2023, logrando así que se ponga en producción este mismo año.

Le solicitamos respetuosamente que se le presente a la Junta Directiva la siguiente propuesta:

1. Trasladar los €10.000.000.00 (Diez millones de colones) de las cuentas contables de salario, aguinaldo, vacaciones y cesantía, a las dos partidas presupuestarias de la APP y la Web, de tal forma que regresen a su estado original.
2. Aprobar la contratación del proveedor CNET, según la propuesta "Propuesta Desarrollo CECR 2023-001" recibida el día 11 de agosto 2023.
3. Para el desarrollo del APP y mejorar la Página Web se tiene un presupuesto de €14.000.000.00 (Catorce millones de colones), por lo que se solicita aprobar el poder utilizar el monto que queda después de rebajar el monto del APP, para contratar horas de soporte y capacitación a la empresa CNET que permitan mejorar la página web, y quedar capacitados en el Departamento de Tecnología de Información para poder dar mantenimiento a la página web.

Quedo a la orden para cualquier consulta.

Se despide,

EDGAR
ANTONIO PEREZ
ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por EDGAR ANTONIO
PEREZ ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2023.08.21
10:14:05 -05'00'

Lic. Edgar Antonio Perez Rojas
Coordinador Tecnologías de Información
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Cc: Dirección Administrativa
archivo



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Gentileza, Compromiso y Humanismo



24 de agosto del 2023
CECR-CADQ-017-2023

Doctores (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados (as) doctores (as):
Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Sirva la presente para deseales los mejores éxitos en sus gestiones.
El motivo de la misiva es hacer traslado formal, del acuerdo tomado por la Comisión de Adquisiciones, en la sesión 10-2023, del pasado 22 de agosto del corriente:

ACUERDO III: SE ACUERDA ENVIAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS, LA RECOMENDACIÓN DE ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA CNET PARA REALIZAR LA APP MÓVIL, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIOS PRESENTADA POR UN MONTO DE \$118 621.27.

ACUERDO FIRME

El acuerdo anterior obedece a la gestión que desde esta Comisión se ha realizado con respecto a atender el requerimiento de la Junta Directiva, emanado a través del acuerdo N° 11 del Acta N° 2656 del 10 de mayo de 2023.

ACUERDO II: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-196-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE UN APP Y LAS MEJORAS DE LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CON LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN LA RAMA DE DESARROLLO DE SOFTWARE POR TIEMPO DEFINIDO A PARTIR DEL MOMENTO QUE SE LOGRE FINALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL MES DE DICIEMBRE 2023, CON UN SALARIO MENSUAL DE \$800 000 00. C) SE APRUEBA REALIZAR LAS GESTIONES DE COORDINACIÓN PARA RECIBIR A UN PRACTICANTE UNIVERSITARIO EN EL ÁREA DE DESARROLLO DE SOFTWARE CON UN ESTIPENDIO MENSUAL DE \$150 (TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES) MENSUALES, CON UNA DURACIÓN DE LA PRÁCTICA DE TRES MESES APROXIMADAMENTE. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-6830 / Fax. 2519-6830
Aguafado. 5085-5000
www.enfermeria.cr / comgo@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
 Ciencia, Compromiso y Humanismo



ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y AREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO, FOCAL. EL ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS/DOS MIEMBROS PRESENTES.

Por lo anterior, la Dirección Administrativa en conjunto con los Departamentos de Tecnologías de Información y Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras gestionaron la búsqueda del profesional para realizar los proyectos de desarrollo de un app y los mejoras de la página web, pero no se tuvo éxito, por lo que se continúa buscando empresas que pudieran desarrollar la APP y que estuvieran dispuestas a entregar el código fuente y se determinó que la contratación de la empresa CHET se ajusta a lo que se requiere.

Adjunto se envían los documentos de respaldo, para consideración de la honorable Junta Directiva, el oficio CECR-TI-017-2023, la Propuesta para Desarrollo de la App, el oficio CECR-ADM-054-2023 y su anexo.

Citado lo anterior y en caso de que la Junta Directiva, acepte la recomendación, se solicita autorizar la modificación presupuestaria que se detalla:

Aumentar		
1-1-95-002-05	Dpto TI	
1-02-09-001-000	Desarrollo de App	10.000.000

Disminuir		
1-1-95-002-01	Dpto Administrativo	
5-01-01-001-000	Salarios, Incapacidades	7.162.880,00
5-01-01-004-000	Vacaciones	266.880,00
5-01-01-003-000	Aguinaldo	333.120,00
5-01-01-002-000	C.C.S.S. Cargos Sociales	1.694.000,00
5-01-01-005-000	Cuentas	341.120,00
	Total	10.000.000,00

Miembros de la Federación de Colegios Profesionales Liberadores,
 Federación Nacionalista de Docentes de Enfermería
 y Consejo Interamericano de Enfermería

Del Hospital Militar, No. 2000,
 La Uruca Tal, José, Costa Rica
 Tel. 2519-5000 / Fax. 2519-6030
 Apartado. 5005-5000
www.enfermeria.or.cr / colegio@enfermeria.or.cr



Inciso 9.3.1 Dra. Carmen Loaiza: perfecto, los felicito a la Comisión porque me parece que ese es un avance importantísimo para el Colegio y para la enfermería. Tener la móvil, que sea del Colegio, la plataforma, me parece genial y me parece que es un buen precio.

Inciso 9.3.2 Dr. Gabriel Guido: quisiera nuevamente delegarle si ustedes me lo permiten a Jonathan y Estíbaliz el seguimiento, ahora sí, del proyecto y desde ese tema, porque ustedes conocen bien, no sé si ustedes me permiten, Estíbaliz, Jonathan o ambos, delegarles el seguimiento al cumplimiento.

ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CADQ-017-2023 SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO ROMERO CASTILLO COORDINADOR COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR LOS ₡10.000.000.00 (DIEZ MILLONES DE COLONES) DE LAS CUENTAS CONTABLES DE SALARIO, AGUINALDO, VACACIONES Y CESANTÍA, A LAS DOS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LA APP Y LA WEB, DE TAL FORMA QUE REGRESEN A SU ESTADO ORIGINAL. C) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR CNET, SEGÚN LA PROPUESTA “PROPUESTA DESARROLLO CECR 2023-001” RECIBIDA EL DÍA 11 DE AGOSTO 2023. D) PARA EL DESARROLLO DEL APP Y MEJORAR LA PÁGINA WEB SE TIENE UN PRESUPUESTO DE ₡14.000.000.00 (CATORCE MILLONES DE COLONES), POR LO QUE SE APRUEBA UTILIZAR EL MONTO QUE QUEDA DESPUÉS DE REBAJAR EL MONTO DEL APP, PARA CONTRATAR HORAS DE SOPORTE Y CAPACITACIÓN A LA EMPRESA CNET QUE PERMITAN MEJORAR LA PÁGINA WEB, Y QUEDAR CAPACITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA PODER DAR MANTENIMIENTO A LA PÁGINA WEB. E) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO EN LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. F) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, COMISIÓN DE ADQUISICIONES, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.4 Dra. Estibaliz Acuña: el siguiente asunto es también de la Comisión de adquisiciones y es con respecto a un acuerdo que tomó Junta Directiva sobre el control de acuerdos y el sistema de actas. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



21 de agosto del 2023
CECR-II-018-2023

Licenciado
José Pablo Ramírez Williams
Director Administrativo

Asunto: Sistema de Acuerdos de Junta Directiva

Estimado licenciado:
Reciba un cordial saludo del departamento de Tecnologías de Información del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

A solicitud de la Presidencia, se realizó una investigación sobre la viabilidad para crear un sistema de control de acuerdos, como resultado se informó a la Presidencia en correo del 03 de julio 2023, sobre las opciones posibles para desarrollar este proyecto:

- Desarrollar de forma interna el Sistema.
- Utilizar alguna herramienta o software tipo Planner.
- Adquirir o alquilar un sistema especializado en el control de acuerdos de Junta Directiva: siendo esta la opción recomendada.

La Junta Directiva, mediante el acuerdo 04 de la sesión 2649 del 18 de julio 2023, indica:
ACUERDO 4: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-762-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA LAS OPCIONES Y ESTUDIO DEL MERCADO, PARA LA TOMA DE DECISIONES, CON RESPECTO AL CONTROL DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Con el objetivo de cumplir lo solicitado, se ha realizado el debido proceso para realizar el estudio de mercado, contactar a los proveedores, solicitarles una presentación del sistema, verificar que el sistema cumple los requerimientos básicos que el CECR necesita, solicitarles una oferta formal y finalmente construir los cuadros comparativos de los proveedores, desde los siguientes aspectos:

- El sistema cumpla los requerimientos funcionales para el control de actas y acuerdos.
- El proveedor tenga experiencia con el sistema solicitado.
- La oferta contemple aspectos como: licenciamiento, implementación, soporte, capacitación, costos del primer año y de los subsiguientes.

Se adjunta la presentación “*Proyecto Sistema de Actas de Junta Directiva – Agosto 2023.pptx*”, que resume todo el proceso indicado, el análisis de cada proveedor, así como las recomendaciones del Departamento de Tecnología de Información para continuar con este proyecto.

Las recomendaciones del Departamento de Tecnología de Información son las siguientes:

- Solicitar al proveedor **Vitalit** que presente el sistema a los compañeros de la Secretaría de Junta Directiva, para asegurar que cumple con lo que necesita el CECR. Si la Junta Directiva lo considera conveniente, pueden participar en la presentación del sistema otras personas, por ejemplo: de la Administración, de la Junta Directiva, etc.
- Si al realizar lo indicado en el punto anterior se verifica que cumple lo necesario, adquirir el sistema al proveedor **Vitalit**, en la modalidad **ON-PREMISE**, de esta forma el sistema queda en la institución.
- Se puede tomar de la partida presupuestaria de Bienes intangibles, específicamente de la cuenta contable 1-02-99-001-000 destinada a “Racsa Gestor Documental” para este proyecto, ya que aún no está en producción el Gestor Documental, por lo que no se pagó ningún monto en el primer semestre del año, y uno de los objetivos cuando se adquirió

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



el Gestor era solventar el seguimiento de acuerdos de Junta Directiva, lo cual no se logra con el Gestor. No es necesario trasladar el dinero de cuenta contable, solo que quede como un acuerdo tomarlo para este proyecto.

Le solicitamos respetuosamente enviar esta información a la honorable Junta Directiva, solicitando que la Junta Directiva nos indique:

1. Si se continua con el proyecto.
2. El proveedor con el que se desea continuar el proyecto.
3. El tipo de modalidad en la que se desea realizar el proyecto: SaaS u ON-PREMISE.
4. Solicitar al proveedor elegido que presente el sistema a los compañeros de la Secretaría de Junta Directiva, para contar con su aprobación, ya que ellos serán los principales usuarios. Si lo consideran conveniente, pueden participar en la presentación del sistema otras personas, por ejemplo: de la Administración, de la Junta Directiva, etc.
5. Si se aprueba la compra del sistema según la modalidad elegida al proveedor elegido, una vez realizada la presentación indicada en el punto anterior.
6. Si se puede tomar el dinero necesario para este proyecto de la cuenta contable 1-02-99-001-000.

Quedo a la orden para cualquier consulta.

Se despide,

EDGAR
ANTONIO
PEREZ ROJAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por EDGAR ANTONIO
PEREZ ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2023.08.21
12:28:25 -06'00'

Lic. Edgar Antonio Perez Rojas
Coordinador Tecnologías de Información
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

C/c Dirección Administrativa
archivo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.

**ACUERDO 52: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CADQ-018-2023
SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO ROMERO CASTILLO COORDINADOR
COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA**

RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR AL PROVEEDOR VITALIT QUE PRESENTE EL SISTEMA A LOS COMPAÑEROS DE LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA, PARA ASEGURAR QUE CUMPLE CON LO QUE NECESITA EL CECR. PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTACIÓN DEL SISTEMA LA ADMINISTRACIÓN Y LA JUNTA DIRECTIVA. C) SI AL REALIZAR LO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR SE VERIFICA QUE CUMPLE LO NECESARIO, LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ADQUIRIR EL SISTEMA AL PROVEEDOR VITALIT, EN LA MODALIDAD ON-PREMISE, DE ESTA FORMA EL SISTEMA QUEDA EN LA INSTITUCIÓN. D) SE APRUEBA TOMAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE BIENES INTANGIBLES, ESPECÍFICAMENTE DE LA CUENTA CONTABLE 1-02-99-001-000 DESTINADA A “RACSA GESTOR DOCUMENTAL” PARA ESTE PROYECTO, YA QUE AÚN NO ESTÁ EN PRODUCCIÓN EL GESTOR DOCUMENTAL, POR LO QUE NO SE PAGÓ NINGÚN MONTO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO, Y UNO DE LOS OBJETIVOS CUANDO SE ADQUIRIÓ. E) SE DELEGA EL SEGUIMIENTO DE ESTE ACUERDO EN LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMIREZ TESORERA Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. F) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, COMISIÓN DE ADQUISICIONES, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.5 Dra. Estibaliz Acuña: voy a presentarles el oficio que quedó pendiente la semana pasada, que se los enviaron por correo, que es con respecto a un acuerdo de Junta Directiva, el acuerdo 9, del acta 2653 el pasado 10 de agosto, en el cual se me asignó hacer una revisión con respecto a la gestión de otorgamiento de arreglos de pago. (Da lectura a Oficio CECR-TESO-JD-006-2023)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



16 de agosto del 2023
CECR-TESO-JD-006-2023

Srs.
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados doctores:

Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

En cumplimiento de acuerdo 9 del Acta 2653 del pasado jueves 10 de agosto del 2023, que a letra reza:

"A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-525-2023, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ, TESORERA UN INFORME DE LA SITUACIÓN CON RESPECTO A LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LAS JUSTIFICACIONES PARA LA NO PRESENTACIÓN DE INFORMES DE SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL AÑO 2022 Y LOS DE FEBRERO, ABRIL, MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA UN TOTAL DE SIETE INFORMES FALTANTES, EN INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5 DEL LINEAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE ARREGLOS DE PAGO DE COLEGIATURAS A COLEGIADA(O)S EN CONDICIÓN DE MOROSIDAD. 2. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL INCUMPLIÓ EL ARTÍCULO 21 DEL LINEAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE ARREGLOS DE PAGO DE COLEGIATURAS A COLEGIADA(O)S EN CONDICIÓN DE MOROSIDAD. 3. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA ENTREGA DE LOS INFORMES FALTANTES DE SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL AÑO 2022 Y LOS DE FEBRERO, ABRIL, MAYO DEL AÑO EN CURSO. 4. SOLICITAR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA COMUNIQUE DE MANERA INMEDIATA A ESTA FISCALÍA EL CUMPLIMIENTO FINAL DEL ARREGLO PARA EL LEVANTAMIENTO DEFINITIVO DE LA SUSPENSIÓN DE CADA COLEGIADO, IDENTIFICANDO LA FECHA EXACTA EN LA QUE SE CANCELÓ, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DEL LINEAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE ARREGLOS DE PAGO DE COLEGIATURAS A COLEGIADA(O)S EN CONDICIÓN DE MOROSIDAD. 5. SE PROCEDA CON LA ENTREGA DE LO RECOMENDADO EN LOS PUNTOS 1, 2, 3 Y 4 PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN. C) INCLUIR DENTRO DEL INFORME CUÁL FUE LA AFECTACIÓN POR LA NO PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES. ACUERDO TOMADO EN FIRME."

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Asesoría: 5885-4888

Junta Directiva
Página 2 de 4
16 de agosto del 2023
CECR-TESO-JD-006-2023

Me permito trasladar la información concerniente al oficio CECR-ADM-246-2023 en respuesta al oficio CECR-FISC-525-2023 donde señalan los siguientes puntos resaltados en negra:

- 1. Solicitar a la Dirección Administrativa las justificaciones para la no presentación de informes de setiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2022 y los de febrero, abril, mayo del año en curso, para un total de SIETE informes faltantes, en incumplimiento del artículo 5 del Lineamiento para el Otorgamiento de Arreglos de Pago de Colegiaturas a Colegiado(s) en Condición de Morosidad.**

La recepción de arreglos de pago empezó a regir a partir del mes de setiembre del año 2022, mes en el cual se gestionaron únicamente 2 arreglos de pago. Desde setiembre del año 2022 a agosto del año 2023, la administración ha trasladado un total de 6 informes relacionados con el estado en los arreglos de pago de los colegiados de esta corporación, no 4 informes como señala la fiscalía.

Tomando en cuenta que el cierre contable obliga al traslado con un mes de atraso, el mes de setiembre del 2022 no se trasladó informe sobre arreglos de pago.

El primer informe fue enviado bajo el oficio CECR-ADM-237-2022, fecha de envío 3 de noviembre del 2022, recibido por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras y trasladado a la Fiscalía bajo el acuerdo 35 del Acta 2613. Este informe contenía la información del mes de setiembre y octubre.

El oficio CECR-ADM-256-2022, fecha de envío 8 de diciembre del 2022, fue recibido por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras bajo el acuerdo 13 del Acta 2618. Este informe contenía la información del mes de noviembre.

El oficio CECR-ADM-011-2023, fecha de envío 31 de enero del 2023, recibido por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras bajo el acuerdo 9 del Acta 2624. Contenía información de enero. En el mes de diciembre no se realizaron arreglos de pago.

El oficio CECR-ADM-050-2023, fecha de envío 07 de marzo del 2023, recibido por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras bajo el acuerdo 14 del Acta 2629. Este informe contenía información de febrero.

Se omitió el envío de información del Área Financiero Contable a la Administración en los meses marzo y abril, en los cuales se realizaron 1 y 2 arreglos de pago, respectivamente.

En el mes de mayo del año 2023 no hubo arreglos de pago en la corporación.

El oficio CECR-ADM-191-2023, fecha de envío 27 de junio del 2023, recibido por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras bajo el acuerdo 11 del Acta 2646. Contenía la información de marzo, abril y junio.

El oficio CECR-ADM-226-2023, fecha de envío 26 de julio del 2023, recibido por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras bajo el acuerdo 13 del Acta 2652. Contenía la información del mes de julio.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería

Del Hospital Médico 3km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica

Junta Directiva
Página 3 de 4
16 de agosto del 2023
CECR-TESO-JD-006-2023

2. Solicitar a la Dirección Administrativa la justificación por la cual incumplió el artículo 21 del Lineamiento para el Otorgamiento de Arreglos de Pago de Colegiaturas a Colegiado(o)s en Condición de Morosidad.

Con la nueva implementación de los arreglos de pago, a mediados de setiembre del año 2022, se formalizaron 2 arreglos de pago. Al no conocer el formato que se debía desarrollar para la elaboración del informe que se cita en el artículo 5 del Lineamiento para el Otorgamiento de Arreglos de Pago de Colegiaturas a Colegiados en condición de Morosidad, se consultó a la Asesoría Legal.

El desfase en la consecución de los informes se da en el reporte de los meses correspondientes a marzo y abril, en los cuales, el Departamento Financiero Contable no facilitó esta información a la Administración.

Por otro lado, los meses en los que no se estableció ningún arreglo de pago, no se realizó un informe comunicando esta situación.

3. Solicitar a la Dirección Administrativa la entrega de los informes faltantes de setiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2022 y los de febrero, abril, mayo del año en curso.

Se le solicita a la Dirección Administrativa elaborar los informes de los meses en los que no se formalizó ningún arreglo de pago, con el fin de dejarlo debidamente documentado. Por otro lado, se solicita a la administración realizar un informe para los meses de marzo y abril, los cuales no fueron reportados de manera oportuna por el Departamento Financiero Contable.

4. Solicitar a la Dirección Administrativa comunique de manera inmediata a esta Fiscalía el cumplimiento final del arreglo para el levantamiento definitivo de la suspensión de cada colegiado, identificando la fecha exacta en la que se canceló, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Lineamiento para el Otorgamiento de Arreglos de Pago de Colegiaturas a Colegiado(o)s en Condición de Morosidad.

La suspensión de cada colegiado se levanta desde el momento que inicia el arreglo de pago, no al finalizar la cancelación como se menciona.

El incumplimiento sobre el arreglo de pago puede ser comunicado a la Fiscalía una vez que el Departamento Financiero Contable realiza el corte al final de mes, que es cuando se realiza la debida verificación. El sistema SICA permite realizar la consulta sobre la vigencia de los arreglos de pago, herramienta que se encuentra disponible a todo el personal que lo requiera.

Junta Directiva
Página 4 de 4
16 de agosto del 2023
CECR-TESO-ID-006-2023

5. Se proceda con la entrega de lo recomendado en los puntos 1, 2, 3 y 4 para la próxima sesión de la Junta Directiva de la Corporación.

Una vez recabada toda la información, se hace de conocimiento de la Junta Directiva que el no envío de los informes correspondientes a la gestión de arreglos de pago, ha sido subsanada por la administración.

Se recomienda a la Dirección Administrativa dirigir los informes con relación a la gestión de los arreglos de pago de forma mensual, detallando el envío a la Junta Directiva y por otra parte a la Fiscalía.

Solicitar a la Fiscalía detallar la información que desatan que se desglose en el formato de los informes, ya sea que contengan información en relación a los nuevos arreglos de pago o si se deben enviar con el conglomerado de seguimiento.

Se instruye al Departamento Financiero Contable para que no se omita el envío de información a la Dirección Administrativa con relación a los arreglos de pago.

Posterior a la indagación sobre este tema, no se evidencia ninguna afectación moral ni económica hacia terceros. Se les traslada a los miembros de Junta Directiva esta información para su respectivo análisis.

Agradeciendo la atención a la presente, se suscribe

ESTIBALIZ
EUGENIA ACUÑA
RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ESTIBALIZ EUGENIA
ACUÑA RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.16
17:28:17 -0500

Dra. Estibaliz Acuña Ramírez
Tesorera

EAR:

CC:
Fiscalía
Dirección administrativa
Departamento Financiero Contable

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Entección Departamental de Profesores de Colombia.

Del Hospital Múxico TSM Costa,
Calle Linares, Esq. 2da. Calle 2da.

Inciso 9.5.1 Dra. Carmen Loaiza: me parece muy buen análisis Estibaliz, excelente ahí lo que habría que hacer es, no sé si usted le copió a Fiscalía, pero por acuerdo debería de ir a Fiscalía, entonces nosotros Junta Directiva le damos a acuso de recibo y se procede tal cual Estibaliz nos indica.

Inciso 9.5.2 Dr. Gabriel Guido: agradecerle personalmente a la compañera Estibaliz por la indagatoria encomendada, que se le dio por parte de esta Junta Directiva, sí me parece también importante trasladarle este documento de manera formal a la administración y al departamento financiero contable. Además de que también vi que a Fiscalía para que sea de conocimiento de estas unidades. Yo estoy muy contento de la decisión que tomamos ese día, tomamos una decisión bastante responsable que

era indagar más de un tema que era necesario, antes de tomar una decisión y agradecerle también a toda la orientación técnica que ese día nos dio la compañera Ana Lucía, que se lució mucho con los argumentos y bueno, yo estoy muy contento de que esto se haya hecho a derecho y de manera responsable para evitar que hayan personas eventualmente inocentes que puedan estarse juzgando de manera incorrecta.

Inciso 9.5.3 Dr. Jonathan Mora: felicitar a Estibaliz porque eso qué hizo ella se fue con tiempo de ella, tiempo libre y es de felicitarla.

Inciso 9.5.4 Dra. Ana Lucía Morales: yo nada más quería, no sé si será necesario que especifiquemos ahí porque se acuerdan que nosotros le aprobamos, todos los creo que eran seis recomendaciones y nosotros aprobamos las cinco y la sexta que era, que proceder a abrir un debido proceso fue la que nosotros por eso solicitamos esta esta aclaración bueno muy buen trabajo que hizo Estibaliz, entonces no sé si debería quedar ahí reflejado de que no consideramos que haya elementos para iniciar un debido proceso.

Inciso 9.5.5 Dr. Darío Aguilar: es muy interesante también en esta investigación que hace o que realiza la compañera, disculpa por no recordar exactamente cuál punto fue donde ustedes marcó que la información está y es de libre acceso, al sistema con respecto a temas mencionados, de arreglos de pago, o sea, siempre está accesible verdad a los departamentos y sobre todo a la Fiscalía, que quede eso claro, verdad que ellos pueden acceder a esta información del sistema en cualquier momento, no hay nada que les impida a eso, y yo sí, insisto, verdad en que el acceso a esa información por supuesto que es de gran interés para la Fiscalía, así que también creo que este existiendo esa facilidad y esta herramienta tecnológica, yo asumo que también en su momento, durante todos estos meses, esta información fue buscada también, para esos efectos, entonces no veo mayor problema si existe la posibilidad de acceso a la información, también porque dar una recomendación como abrir un proceso administrativo, a un colaborador, del Colegio, entonces te agradezco igualmente Estibaliz por toda la información que realizó y me alegra saber que también somos personas prudentes y que tomamos decisiones también tratando de proteger no solamente los intereses de la corporación, si no excelentes colaboradores de la misma institución.

Inciso 9.5.6 Dra. Estibaliz Acuña: sí, creo que lo más importante acá es que no fue nada grave y que lo que faltó en su momento se pudo subsanar, en realidad es parte de la gestión administrativa ir subsanando lo que se vaya presentando en el día a día.

ACUERDO 53: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TESO-JD-006-2023 SUSCRITO POR LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-TESO-JD-006-2023 A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y LA FISCALÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. C) DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS REALIZADO POR LA TESORERA, NO SE JUSTIFICA LA APLICACIÓN DEL PUNTO 6 DEL OFICIO CECR-FISC-525-2023 Y NO SE ENCUENTRAN ELEMENTOS DE APERTURA DE UN DEBIDO PROCESO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.6 Dra. Estibaliz Acuña: quería comentarles, bueno yo como tesorera de la Junta Directiva, mi deber es revisar todo lo que es, facturas, transferencias, cheques y demás documentación referente a todo lo que es la operativa del Colegio. Revisando en conjunto con financiero contable, se me informa de un viático que se trasladó el cual quería comentar acá, pues lástima que no esté la Fiscal para haber evacuado a la duda de una vez. Quería entonces, extender la consulta a Fiscalía para evaluar este viático de un funcionario de Fiscalía, el cual se pasó a financiero contable. Este viático es el que se pasó de manera correcta.

XXXX

Inciso 9.6.1 Dra. Estibaliz Acuña: fue por un monto total de ₡62186, el cual correspondía a una gira, que fue realizada a limón Batán dice, reunión personal obstetra en el hospital Tony Facio. Hay otro mismo documento con relación a este viático con un monto distinto, el cual se los voy a mostrar a continuación., este sería entonces el monto correcto.

XXXX

Inciso 9.6.2 Dra. Estibaliz Acuña: eso corresponde a kilometraje y alimentación. Ese es el otro viático, qué corresponde, dice Limón Batán, reunión de Personal obstetra Tony Facio, dice hora de salida 6:30 de la mañana y hora de llegada, ocho de la noche, lugar de llegada Colegio de Médicos, Asamblea. Esto fue el 17, a ver 21 de agosto, fue cuando se pasó, pero al 17, pues sería la fecha de la Asamblea. Entonces este tiene un monto que incluye cena, y llega a un monto total de ₡74.424, la diferencia no es tan abismal, sin embargo, sí me llama la atención que primero se presentó este viático, y como no fue recibido entonces, luego se presentó un viático distinto. En este se especificaba que llegaba la Asamblea, del Colegio de médicos, a las 8:00 de la noche. Sin embargo, para esa hora ya había finalizado la Asamblea. Entonces, se hizo la consulta y se presentó un viático ya distinto. Entonces, en vista de que hay una incongruencia en estos viáticos, quería nada más elevar una consulta a la fiscalía, para poder justificar la presentación de este primer viático.

ACUERDO 54: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A LA FISCALÍA UNA CONSULTA CON RELACIÓN A LAS RAZONES DE VARIACIÓN DE LOS MONTOS EN DOS VIÁTICOS PRESENTADOS AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE POR FISCAL ASISTENTE DE FECHA 21 DE AGOSTO 2023 EN LA MISMA VISITA A LIMÓN BATÁN REUNIÓN DE PERSONAL OBSTETRA HOSPITAL TONY FACIO CASTRO, VALIDADOS AMBOS POR LA JEFATURA, DE VISITA CON FECHA 17 AGOSTO 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.7 Dr. Gabriel Guido: lo mío es muy breve, yo incluso ya le presenté una propuesta de acuerdos a Gerardo para no tener que detenernos un poquillo en eso, el primero es que se habían acordado conformar la Comisión de ratios y me habían delegado definir los fines y objetivos, alcances todo a como se va a conformar una comisión de ahora en adelante, que tenga todo. Entonces Gerardo, usted puede proyectar, porfa el documento que le compartí.

ACUERDO 55: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA CREAR LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LOS RATIOS DE ENFERMERÍA EN COSTA RICA. B) DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, LA JUNTA

DIRECTIVA PROCEDE A DEFINIR LOS ALCANCES DE LA COMISIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: - OBJETO. ANALIZAR LAS RATIOS DE ENFERMERÍA EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DE COSTA RICA. - OBLIGACIONES. 1. SESIONAR COMO MÍNIMO UNA VEZ POR MES, Y MÁXIMO LAS QUE SE CONVOQUEN POR LA COMISIÓN, PARA CONOCER LOS ACUERDOS, TAREAS DELEGADAS Y OTRAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE DICHA COMISIÓN. 2. LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL SOBRE LAS ACTAS Y LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN. 3. PRESENTAR INFORMES TRIMESTRALES A LA JUNTA DIRECTIVA O CUANDO ASÍ LE SEA REQUERIDO POR EL ÓRGANO COLEGIADO. ALCANCES. 1. GENERAR ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA AVANZAR HACIA LA DEFINICIÓN DE LA RELACIÓN ENFERMERA-USUARIA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PAÍS MEDIANTE UN ESTUDIO CIENTÍFICO SOBRE LO RELACIONADO A LOS RATIOS DE ENFERMERÍA EN EL SECTOR SALUD PÚBLICO Y PRIVADO DE COSTA RICA. 2. PROMOVER Y PROMOCIONAR A LA POBLACIÓN DE ENFERMERÍA LOS AVANCES Y ESTUDIOS GENERADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN- LÍMITES TEMPORALES Y MATERIALES. LA COMISIÓN DE RATIOS TENDRÁ EL CARÁCTER DE TEMPORAL, CONTANDO CON APOYO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO POR PARTE DEL CECR. C) LA COMISIÓN ESTARÁ CONFORMADA POR ENFERMEROS (AS) DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES: 3 REPRESENTANTES DE LA CCSS MEDIANTE DESIGNACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA, 1 O 2 REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA, 1 REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y PRIVADA RESPECTIVAMENTE, 1 MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA O A QUIEN SE DESIGNE POR PARTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. A SABER: DR. ARA, DRA. JMM, DR. GGS, DR. JEC, DRA. KAM, DR. NRE, DRA. NSH. D) SE INSTRUYE AL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIANS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA GESTIONAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA DOTAR DE CONTENIDO

PRESUPUESTARIO A LA COMISIÓN. E) SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE BUSCAR PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA COMISIÓN. F) SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO 2024 PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA DICHA COMISIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.8 Dr. Gabriel Guido: lo siguiente sería rápidamente, está la Comisión de Ratios y está la Comisión del estudio del subempleo, ambas comisiones estamos trabajando de manera en conjunta y se creó un pequeño grupo de trabajo para trabajar la parte metodológica del estudio. Entonces básicamente eso es darle formalismo a ese espacio.

ACUERDO 56: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CREAR UN “GRUPO DE TRABAJO” CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS REPRESENTANTES QUE CONFORMEN LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LOS RATIOS DE ENFERMERÍA (CERE) Y LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL EN ENFERMERÍA (CESCE). ESTE GRUPO DE TRABAJO TENDRÁ COMO FINALIDAD CONFLUIR ACCIONES ENTRE AMBAS COMISIONES PARA AVANZAR HACIA EL PLANTEAMIENTO, SEGUIMIENTO Y DEMÁS ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL ESTUDIO INVESTIGATIVO SOBRE EL FENÓMENO DEL “SUBEMPLEO” Y LOS RATIOS DE ENFERMERÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A LA CESCE Y CERE LA DEFINICIÓN DE UNA PROPUESTA PRESUPUESTARIA CONJUNTA PARA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO 2024 QUE PERMITA CUMPLIR CON EL ESTUDIO INVESTIGATIVO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.9 Dr. Gabriel Guido: el otro, y que aquí involucra también el compañero Jonathan, brevemente, el compañero Jonathan y yo estuvimos en la mesa de diálogo de defensa a la caja que ustedes nos designaron brevemente. Estaré dando este informe de manera verbal que también sé que es compartido por el compañero Jonathan, en donde tuvimos una participación bastante importante hubo varios colegios profesionales, organizaciones sociales, sindicales, diferentes grupos de diferente naturaleza. Definitivamente no es un espacio con connotación sindical, entonces eso es un aspecto importante, vieron la relevancia que el colegio profesional de enfermería estuviera ahí, en ese espacio e incluso nos dieron la oportunidad de participar en varias comisiones que se crearon en ese momento para darle, fortaleza al movimiento y tratar varios temas de naturaleza de salud a nivel de la seguridad social. Entonces, bueno decir que fue un espacio muy satisfactorio, del cual salimos muy satisfechos el compañero Jonathan y yo no sé si Jonathan quisiera decir algo brevemente.

Inciso 9.9.1 Dr. Jonathan Mora: como dice Gabriel, ellos dejaron claro que eso no era un movimiento sindical, que es lo que hemos quedado cuando fuimos nosotros a la reunión, digamos que nos encomendaron la Junta Directiva. Entonces eso sí lo dejaron claro y sí se ha manejado de esa manera. Se están trabajando unos ejes para diferentes temas en el caso de nosotros estaríamos en la parte de salud, en el eje de defensa de la caja, que sería principalmente lo que estamos nosotros.

Inciso 9.9.2 Dr. Gabriel Guido: Eso es parte del informe verbal que les estamos haciendo el compañero Jonathan y yo y para eso entonces él está con la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO 57: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE EL INFORME COMPARTIDO POR EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO, ENFERMERO Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO ENFERMERO, AMBOS REPRESENTANTES ANTE LA “GRAN MESA DE DIÁLOGO NACIONAL” CONVOCADA POR EL MOVIMIENTO “UNIDOS POR LA CAJA”, CELEBRADO EL PASADO 1 DE AGOSTO DE 2023. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EN EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO, ENFERMERO Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, ENFERMERO LA PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS DE TRABAJO CREADAS EN DICHO ENCUENTRO CON LA FINALIDAD QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE LA ENFERMERÍA, LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL DESDE EL COLEGIO DE


ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) SE ACUERDA SOLICITAR UN INFORME TRIMESTRAL CONJUNTO CON LOS AVANCES DE DICHAS MESAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.10 Dr. Gabriel Guido: me habían delegado aquella vez hacer una consulta a la PGR, se acuerdan con respecto al tema de dietas de los directivos, permisos, etc., Es un acuerdo que quedó ahí, yo estuve buscando algunos pendientes que tenía y básicamente lo que hago es plantearle al departamento legal una serie de supuestos para que sean ellos desde el punto de vista criterio técnico y legal, quienes entonces ahora sí nos reformulen las preguntas.

ACUERDO 58: A) EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO 45 INCISO B, DEL ACTA 2651 SOBRE LA CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUANTO A ALIMENTACIÓN, DIETAS Y PERMISOS PARA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS PARA QUE SIRVAN DE BASE PARA LA REDACCIÓN OFICIAL POR PARTE DEL DEPARTAMENTO LEGAL: 1. ¿PUEDEN LOS MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS, COMISIONES Y TRIBUNALES DE UN COLEGIO PROFESIONAL DISPONER DE PAGO DE DIETAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA A LAS SESIONES? 2. BAJO EL ENTENDIDO QUE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DESEMPEÑAN UN FIN PÚBLICO ENCOMENDADO POR EL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, ¿PUEDEN LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, TRIBUNALES Y COMISIONES DISPONER DE PERMISOS LABORALES PARA LA ASISTENCIA A LAS SESIONES? B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA QUE PLANTEE LAS PREGUNTAS CORRESPONDIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAS ENVÍE A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.11 Dr. Jonathan Mora: principalmente este proyecto, bueno, como ustedes saben, esto viene del viaje que hicimos Darío y yo allá a Cuba como parte del informe que dimos, es parte de los avances, digamos, de ese tema. Entonces, después de eso

hice una reunión que me ayudó la unidad de comunicación. Hicimos una reunión con UCR, ellos tienen ahí una unidad de investigación de la UCR, también en la reunión estuvo, Allan de la coordinación nacional, estuvo la UDP, estuve yo y entonces ahí salieron bastantes ideas de la importancia de que tengamos esta unidad de investigación cabe destacar que el Colegio de Enfermeras en la ley 2343, capítulo 2, artículo 3 menciona que el ejercicio de enfermería incluye actividades de investigación en el capítulo uno, artículo un inciso e.

	PROPUESTA	Versión: 1
	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	Fecha de elaboración: 19 de julio de 2023
	COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA	Página 1 de 10
Elaborado por: Dra. Yirlanny Moreira Rodríguez		Revisado y Aprobado por:

INTRODUCCIÓN

La presente propuesta tiene como objetivo establecer una Unidad de Investigación dentro del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. El Colegio tiene como finalidad “promover el desarrollo de la enfermería” de acuerdo con la Ley 2343, Capítulo II, Artículo 3. Adicionalmente, el Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica menciona que, el ejercicio de enfermería incluye actividades de investigación (Capítulo I, Artículo 1, inciso e.).

Dado lo anterior, es indispensable contar con un eje cuyo objetivo sea promover el desarrollo de la enfermería a nivel nacional, fortalecer la identidad de enfermería y fomentar la práctica basada en evidencia, mediante la investigación.

La investigación, en esta disciplina, “constituye una prioridad social que se orienta al desarrollo de la competencia técnica y la integridad ética” (Aguirre Raya, 2011). Por esto, la promoción de la investigación es crucial para mejorar la calidad de la labor que realiza enfermería.

A nivel gremial, existen factores que contribuyen a que enfermería no realice investigación, entre los cuales, se pueden destacar los siguientes (Martínez, 2003):

1. Tiempo insuficiente para la implementación de nuevas ideas.
2. Falta de un sentimiento de autoridad y autonomía para cambiar los cuidados derivados de la investigación.

3. Tiempo insuficiente para hacer lectura de investigaciones, por sobrecarga laboral.
4. Falta de apoyo de las personas en puestos directivos.
5. Existe una dificultad para comprender estadísticas.
6. Aislamiento por la escasa referencia y lectura de artículos en idioma inglés.
7. Falta de financiamiento de investigaciones.
8. Dificultad en el acceso a fuentes de investigación.

Esta unidad se enfocará en promover la investigación, trabajando en estos factores que afectan directamente tanto el consumo como la producción de conocimiento científico. Mediante alianzas estratégicas, capacitaciones y premiaciones, se busca impulsar el desarrollo de la investigación en enfermería y su aplicación en el país.

DESCRIPCIÓN

La Unidad de Investigación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica sería una entidad dedicada a fomentar y fortalecer la investigación en la enfermería a nivel nacional. Su objetivo principal es impulsar el consumo y la generación de conocimiento científico en enfermería, su aplicación en la práctica clínica y la toma de decisiones basada en evidencia.

Esta unidad funcionará como un centro de referencia y apoyo para los profesionales de enfermería interesados en la investigación. Proporcionará recursos, orientación y formación para fortalecer las habilidades investigadoras de los profesionales y fomentar la participación activa en proyectos de investigación.

Lo anterior a partir de alianzas estratégicas con instituciones clave en el ámbito de la investigación en enfermería, tales como: el Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud, el Instituto de Investigación en Ciencias Médicas, la Red de Conocimientos de Enfermería y la Coordinación Nacional de Enfermería de la CCSS. Estas alianzas permitirán el intercambio de conocimientos, la colaboración en proyectos conjuntos y el acceso a recursos adicionales para el desarrollo de investigaciones de alta calidad.

Como parte de su labor, la Unidad de Investigación también se enfocará en promover la difusión de los resultados de las investigaciones realizadas por los profesionales de enfermería. Para ello, se fomentará la publicación en revistas científicas, incluyendo la revista Enfermería en Costa Rica, como parte integral del proyecto.

Por último, la Unidad de Investigación buscará fortalecer la identidad de la enfermería como disciplina científica. A través de su labor, se resaltarán la importancia de la investigación en enfermería para el desarrollo de la disciplina y el progreso del conocimiento científico.

FUNCIONES

Objetivo: impulsar el consumo y la generación de conocimiento científico en enfermería, su aplicación en la práctica clínica y la toma de decisiones basada en evidencia.

Funciones principales

1. Fomentar la investigación en enfermería, creando un ambiente propicio para el desarrollo de proyectos de investigación, mediante la implementación de estrategias de sensibilización y alianzas con otras instituciones.
2. Apoyar la planificación y diseño de proyectos, ayudando a los investigadores a definir sus objetivos, seleccionar métodos y establecer un marco teórico adecuado.
3. Brindar oportunidades de financiamiento, disponiendo de recursos económicos con el fin de ofrecer asistencia financiera a proyectos de investigación debidamente justificados.
4. Facilitar el acceso a recursos y herramientas que pueden ser de utilidad para el gremio, tales como: como bases de datos especializadas, software de análisis estadístico, entre otros. Además, brindando la capacitación correspondiente al uso de estos recursos.
5. Realizar investigaciones propias a partir de las alianzas creadas con otras instituciones o centros de investigación.
6. Promover la difusión de los productos científicos elaborados por enfermería.

INTEGRANTES

En primer lugar, es indispensable contar con una Enfermera de Investigación, quien funja como encargada de los procesos que lleve a cabo la Unidad de Investigación, incluyendo, pero no limitándose a:

- La creación de alianzas estratégicas con instituciones.
- Brindar asesoría en cuanto a proyectos de investigación que se deseen llevar a cabo.
- Manejo del presupuesto de la Unidad de Investigación y la toma de decisiones en cuanto a los proyectos externos que se desean financiar.
- Desarrollo, Coordinación y Evaluación de proyectos que impulsen la investigación a nivel nacional.
- Desarrollo, Coordinación y Evaluación de programas de sensibilización y educación continua a nivel nacional.

Tomando en cuenta las funciones esenciales que estará llevando a cabo la Enfermera de Investigación, es indispensable el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Tener, como mínimo, un grado de maestría en Investigación o áreas afines, registrado en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
2. Haber participado en el liderazgo de proyectos de investigación.
3. Tener al menos tres artículos originales o de revisión publicados en revistas indexadas.
4. Contar con registro de participación como revisor(a) en alguna Revista Científica nacional o internacional.
5. Estar inscrita como investigadora en el CONIS

Por su parte, se debe contar con un Comité Científico, conformado por enfermeras(os) expertas en el campo de investigación en enfermería. Las funciones del Comité Científico son las siguientes:

1. Brindar orientación y asesoramiento en la selección y evaluación de proyectos. Lo anterior, analizando la calidad científica, la coherencia metodológica y la relevancia de los proyectos, así como asegurándose de que cumplan con los estándares éticos requeridos.
2. Participación en el proceso de selección de proyectos de investigación. Evaluando las propuestas recibidas, identificando aquellos que tienen un potencial significativo y pueden contribuir al avance del conocimiento en la enfermería. Además de establecer criterios y prioridades para la selección de proyectos, considerando aspectos como la relevancia, la viabilidad y la validez.
3. Colaboración en la organización de conferencias, simposios y otras actividades educativas con el fin de promover la investigación en el país y la publicación de los resultados en revistas científicas.

Este Comité Científico deberá estar compuesto por las siguientes personas:

- Enfermera de Investigación
- Representante del Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud
- Representante del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas
- Representante de la Red de Conocimientos de Enfermería
- Representante de la Coordinación Nacional de Enfermería de la CCSS
- Representante de Hospitales Privados del país
- Representante de Universidades Privadas del país

- Representante de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Por último, es de suma relevancia que exista un equipo de apoyo administrativo quien se encargue de las labores tales como:

1. Difusión de convocatorias
2. Elaboración de lineamientos y reglamentos
3. Organización de actividades y eventos masivos
4. Manejar la calendarización de reuniones, eventos y publicaciones

Como parte de este equipo, para el cumplimiento de las funciones descritas, es indispensable contar con una:

Asistente administrativa

- Bachiller en educación comercial o titulación afín.
- Experiencia en el manejo de calendarización de reuniones, eventos y publicaciones
- Manejo intermedio de Excel
- Experiencia en el acompañamiento a reuniones

ETAPAS

Etapas 1. Sensibilización de la primera línea jerarca

En una primera etapa, es indispensable considerar la sensibilización de los y las enfermeras del país en torno a la importancia que posee la investigación para el avance de la disciplina. Se ha encontrado que muchas instancias de la primera línea jerarca no proporcionan los recursos para realizar práctica basada en evidencia, dados los siguientes puntos (Grove, 2021):

1. Conocimiento inadecuado acerca de la implementación de la práctica basada en evidencia.
2. Acceso inadecuado a fuentes de información como bases de datos o revistas científicas que permitan establecer pautas basadas en evidencia.

3. Acciones mínimas de sanción o estímulo para promover la generación de evidencia.
4. Cargas laborales aumentadas y tiempo limitado para realizar acciones en este sentido.
5. Limitación en el apoyo para realizar cambios en las instituciones.
6. Financiamiento limitado para el apoyo de proyectos de investigación.

Por medio de la Unidad de Investigación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se logrará trabajar sobre los puntos 1, 2, 5 y 6 de manera directa. No obstante, para esta primera etapa, se llevarían a cabo estrategias con el fin de abordar el Conocimiento inadecuado que se da en este ámbito.

Mediante alianzas con el Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud, el Instituto de Investigación en Ciencias Médicas y la Red de Conocimientos de Enfermería, se podrán llevar a cabo actividades de capacitación y sensibilización para las Jefaturas de Enfermería del país.

Al trabajar primero con esta población, se propondrá que hay una mayor apertura a la investigación dentro de las instancias nosocomiales, brindando permisos y espacios a enfermeros y enfermeras que deseen investigar. Lo anterior dado que, aunque existan profesionales que deseen incursionar en el área de investigación, la tarea se vuelve más ardua si no existe apoyo desde las jefaturas.

Por lo que, a partir del contacto con la Coordinación Nacional de Enfermería de la CCSS y los Hospitales Privados del país, se espera tener un alcance nacional de jefaturas de enfermería que participen en esta primera etapa de sensibilización y capacitación.

Etapas 2. Capacitación Inicial de la población

Una vez abordada la primera etapa, se comenzaría una segunda etapa de capacitación del gremio de enfermería.

(Mehtap, Zümrüt Akgün, & Kardas Özdemir, 2012) encontraron que existe un bajo porcentaje de enfermeros que participan en investigaciones y actividades científicas, así como un bajo porcentaje que se mantiene al día con las revistas profesionales. Esto se encontró asociado a 30 barreras que perciben los profesionales, dentro de las cuales, se encontraron las siguientes con mayor porcentaje de percepción:

1. No hay tiempo suficiente en el trabajo para implementar nuevas ideas
2. La enfermera no siente que tiene suficiente autoridad para cambiar los procedimientos de atención al paciente
3. La enfermera no tiene tiempo para leer la investigación
4. Los médicos no cooperarán con la implementación
5. Otros miembros del personal no apoyan la implementación
6. La enfermera está aislada de colegas conocedores con quienes discutir la investigación
7. Las instalaciones son inadecuadas para la implementación
8. La enfermera ve poco beneficio para sí misma
9. Los análisis estadísticos no son comprensibles
10. La literatura relevante no se compila en un solo lugar
11. Los informes / artículos de investigación están escritos en inglés

Como parte de la primera etapa de este proyecto, se trabaja la sensibilización de las jefaturas de enfermería. Con esto, se busca dar espacios para que haya mayor tiempo de implementar ideas, consumir y generar conocimiento científico. Así como, promover que existan instalaciones adecuadas para la investigación e implementación de resultados.

En esta segunda etapa, se busca promover la adquisición de conocimiento para que los profesionales no solo tengan el acceso a las bases de datos, sino también que los resultados de las investigaciones sean comprensibles. Esto tomando en cuenta el análisis estadístico y cualitativo.

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica se encuentra abasteciendo las bases de datos específicas para el gremio de enfermería. Por lo que, a partir de esta etapa se logra no solo compartir el acceso a estas, sino también capacitar en su utilización.

Sin embargo, es indispensable trabajar sobre la comprensión de la literatura científica, previo a la utilización de las bases de datos como tal. Por esto, en esta etapa se contaría con las siguientes fases de capacitación:

1. Sensibilización en la importancia de la investigación y consumo de literatura
2. Capacitación en la lectura y análisis de literatura científica
3. Capacitación en la utilización de bases de datos
4. Capacitación en el análisis de resultados de búsquedas de literatura
5. Capacitación en la Enfermería basada en evidencia

Lo anterior con el fin de tener a profesionales capacitados en la importancia del consumo de literatura científica, la comprensión de esta y las herramientas que existen para su búsqueda.

Etapa 3. Capacitación en Revisiones de Literatura como método de investigación

A partir de la etapa anterior, se concreta que los profesionales se habrán capacitado en la lectura, análisis y búsqueda de información científica. Por lo que, en la tercera etapa, se concentraría en abordar la capacitación con el fin de elaborar contenido científico mediante revisiones de literatura.

Primeramente, es indispensable capacitar a la población en cuanto a reglamentaciones nacionales de ética en la investigación. Tomando esto en cuenta, como primera fase, se capacitará en torno a la inscripción de proyectos de investigación ante el CONIS.

Posteriormente, se abordará la elaboración de revisiones de literatura, la importancia de estas y las etapas por las que se deben pasar.

La elaboración de revisiones permitirá valorar la capacidad de los profesionales para escribir coherentemente lo que ha encontrado en la literatura, a su vez, se lleva a una evaluación, interpretación y una síntesis de las fuentes revisadas (Grove, 2021). Por lo que, se logrará concretar en la práctica, los temas vistos en la etapa anterior.

En la presente etapa, se llevará a cabo capacitaciones en las que se aborde paso a paso la elaboración de una revisión de literatura. A su vez, los enfermeros irán creando un producto de valor para el conocimiento gremial.

A partir de lo anterior, se fortalecerán las habilidades de análisis e interpretación de resultados de investigación y se logrará la creación de una revisión de literatura como producto de la capacitación.

Etapa 4. Capacitación en investigación cualitativa

A partir de esta etapa, se realizaría una capacitación que aborde lo relevante a investigaciones cualitativas que se realicen con humanos. Para esto, se deberán seguir las fases que se colocan a continuación:

1. Normas y reglamentaciones bioéticas
2. Curso de Buenas Prácticas Clínicas
3. Inscripción ante el CONIS como investigador(a)
4. Inscripción de la investigación ante el CONIS
5. Introducción a la metodología cualitativa
6. Elaboración de una pregunta de investigación
7. Determinación del alcance de la investigación
8. Elaboración de un anteproyecto

Al final de esta etapa de capacitación, se deberá construir un anteproyecto, siguiendo todas las fases que se conocieron en esta etapa. De esta manera, se logra concretar el conocimiento y obtener un producto de investigación cualitativa.

Etapa 5. Capacitación en investigación cuantitativa

A partir de esta etapa, se realizaría una capacitación que aborde lo relevante a investigaciones cuantitativas que se realicen con humanos. Para esto, se deberán seguir las fases que se colocan a continuación:

1. Normas y reglamentaciones bioéticas
2. Curso de Buenas Prácticas Clínicas
3. Inscripción ante el CONIS como investigador(a)
4. Inscripción de la investigación ante el CONIS
5. Introducción a la metodología cuantitativa
6. Elaboración de una pregunta de investigación
7. Determinación del alcance de la investigación
8. Elaboración de un anteproyecto

Al final de esta etapa de capacitación, se deberá construir un anteproyecto, siguiendo todas las fases que se conocieron en esta etapa. De esta manera, se logra concretar el conocimiento y obtener un producto de investigación cuantitativa.

FINANCIAMIENTO

Por medio de la alianza con la Coordinación Nacional de Enfermería de la CCSS y los Hospitales Privados del país se espera promover ese apoyo institucional con el fin de propiciar cambios en las organizaciones a partir de las capacitaciones que se plantean brindar.

Adicionalmente, el Colegio de Enfermeras de Costa Rica dispondrá de una partida presupuestaria cuyo objetivo será colaborar en el financiamiento de proyectos de investigación, basado en el *Lineamiento de Financiamiento de Investigaciones en Costa Rica*.

Mediante el lineamiento y el criterio del Comité Científico, se hará una determinación de los proyectos de investigación a los cuales se le brindaría una ayuda económica. Estos proyectos podrán recibirse mediante las alianzas que se forjan con el Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud, el Instituto de Investigación en Ciencias Médicas, la Coordinación Nacional de Enfermería de la CCSS y los Hospitales Privados del país.

Adicionalmente, se hará una valoración de los productos que se obtienen en las etapas 4 y 5 de este proyecto, con el fin de seleccionar los anteproyectos que cumplan con los criterios delimitados para brindar el financiamiento.

PREMIACIONES

Como parte de los incentivos que se realizan con el fin de propiciar la investigación, es importante retomar las premiaciones. El Colegio de Enfermeras de Costa Rica realizaba el Premio Estelia Marín desde 1998, sin embargo, este no se lleva a cabo desde el 2019.

El objetivo de esta premiación era reconocer un trabajo de investigación que presentara el tema más relevante e innovador, que contribuyera al desarrollo de la disciplina y se orientara a los temas prioritarios para la región. Además, se valoraba la calidad metodológica del escrito.

Este tipo de premiaciones permiten visibilizar lo que realiza enfermería en torno a la temática de investigación y funciona como incentivo si se otorga esta premiación de manera periódica.

Adicional al Premio Estelia Marín, se podrán llevar a cabo los siguientes:

1. Premio a la Trayectoria en Investigación en Enfermería: Reconocimiento a enfermeras(os) con una destacada trayectoria en el campo de la investigación en enfermería, cuyas contribuciones hayan tenido un impacto significativo en la profesión.
2. Premio a la Investigación en Práctica Clínica: Este premio destaca investigaciones que han mejorado la práctica clínica de enfermería, impulsando cambios positivos en la gestión del cuidado y la calidad de los servicios de salud.
3. Premio a la Investigación en Enfermería Basada en la Evidencia: Reconocimiento a investigaciones que aplican enfoques basados en la evidencia científica para mejorar la toma de decisiones en gestión del cuidado y la práctica clínica.
4. Premio a la Investigación en Salud Pública: Este premio se otorga a investigaciones que se centran en el abordaje de problemas de salud en la comunidad, promoviendo la prevención y promoción de la salud a nivel local o regional.

A partir de las premiaciones periódicas, se incentiva la creación y publicación de conocimiento científico a nivel nacional.

PRESUPUESTO

Es indispensable que la Unidad de Investigación cuente con un presupuesto con el fin de solventar los gastos que se tendrían en la contratación de personal, promoción de proyectos, honorarios de capacitación, premiaciones económicas y el financiamiento de investigaciones.

Para esto, se deberá realizar un análisis de presupuesto en el que tome parte la Enfermera de Investigación y la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

REFERENCIAS

- Aguirre Raya, D. (2011). La investigación en enfermería en América Latina 2000-2010. *Rev haban cienc méd [Internet].*, 3(10). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2011000300017&lng=es
- Grove, S. (2021). Capítulo 19: Evidence synthesis and strategies for implementing evidence-based practice. En S. Grove, & J. Gray, *La práctica de la investigación en enfermería de Burns y Grove* (9 ed., págs. 551-606). Elsevier.
- Martínez, J. (2003). Barreras e instrumentos facilitadores de la Enfermería basada en la evidencia. *Enfermería Clínica.*, 5(13), 303-308.
- Mehtap, T., Zumrut Akgun, S., & Kardas Özdemir, F. (2012). Barreras de la utilización de la investigación desde la perspectiva de las enfermeras en el este de Turquía. *Nursing Outlook*, 60(1), 44-50. doi:10.1016/j.outlook.2011.07.002

Inciso 9.11.1 Dr. Jonathan Mora: ustedes tienen este documento, lo pueden revisar bien, y si tiene algún aporte me pueden, apoyar en el documento. Entonces sería como más o menos la unidad de investigación, como quedaría eso y como está en papel ahorita, habría que montarlo y ya cuando se contrate la enfermera ya explicarle a ella lo que queremos hacer y empezar a trabajar con divulgación y todas las etapas que están aquí presentes. Eso sería, digamos, el tema que traigo.

Inciso 9.11.2 Dra. Carmen Loaiza: sí, a mí me parece Jonathan muy bien la propuesta, vi que lo trabajaron en conjunto con la UDP. Entonces yo creo que habría que empezar poco a poco, en razón de que como requiere presupuesto para apoyar el proceso de estudios de investigación que concuerdo totalmente que enfermería tiene que hacer, el Colegio tiene que promover la investigación para hacer una enfermería basada en evidencia. Entonces habría que ajustar el presupuesto para el año entrante, incluirlo, entonces no perder el seguimiento, nosotros aprobaríamos que se haga la unidad de investigación en la UDP, que se implemente y que se le dé seguimiento a través de Jonathan como responsable y qué se plantee para el presupuesto del año entrante toda la inclusión de los proyectos de investigación,

porque tiene razón para hacer investigación, hay que tener dinero, entonces habría que aprobarle ese presupuesto a la UDP.

ACUERDO 59: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO, CON LA ENFERMERA QUE SE ESTÁ CONTRATANDO. B) SE DELEGA EN EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III, INICIAR CON EL PROCESO HASTA QUE SE APRUEBE EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024 Y PODER GENERAR INVESTIGACIONES BASADAS EN LA EVIDENCIA PARA LA GESTIÓN DEL CUIDADO ENFERMERO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.12 Dr. Jonathan Mora: tengo un asunto rápido, es que una enfermera del Calderón implementó un curso de lescó, ahí en el Calderón, y ella me dijo que ella le interesaría que el Colegio le diera apoyo a ella con ese curso de lescó, no sé si será posible que se contacte ella con la con la UDP para ver en qué se le puede ayudar a ella con ese curso, porque la idea es que el Colegio apoye con esa iniciativa porque hay una ley para las personas no oyentes.

ACUERDO 60: LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA ENFERMERA NV LICENCIA E-XXXX, MANTENER CONTACTO CON LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA UN POSIBLE CURSO DE LESCO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.13 Dr. Darío Aguilar: me gustaría que retomemos el acuerdo que tomamos en esta misma sesión con el punto que presenta Yirlany de la UDP, la número me parece que la e, tenemos que hacer alguna modificación ahí, básicamente les explico que fue lo que ocurrió, nosotros todos de forma unánime, aprobamos todos los certificados que se emitieron para efectos de lo que fue el seminario en la región Chorotega. Sin embargo, como tenemos miembros de Junta Directiva, ahí no es posible que nosotros mismos de forma unánime por decirle algo en conjunto, aprobemos ese certificado. Por lo tanto, podríamos aprobar los certificados de forma en conjunto de todas las otras personas que no pertenecen a Junta Directiva. Sería

eso primeramente verdad tomar un acuerdo para aprobar un listado donde no se incluyan los miembros de la Junta Directiva.

Inciso 9.13.1 Dra. Carmen Loaiza: la totalidad de los certificados, todos los certificados, excepto la de los miembros de la Junta Directiva.

Inciso 9.13.2 Dr. Darío Aguilar: pero, claramente, como si hay que aprobar el certificado de cada miembro la dinámica que tenemos que realizar es básicamente es ir aprobando uno a uno, pero por ejemplo el miembro Junta Directiva al cual se le va a aprobar el certificado, tiene que abstenerse, eso es básicamente entonces tenemos que realizar la cantidad de acuerdos.

ACUERDO 61: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO REGIONAL EN LA REGIÓN CHOROTEGA 2023, DEL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA SE ABSTIENE DE LA VOTACIÓN DE ESTE ACUERDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 62: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO REGIONAL EN LA REGIÓN CHOROTEGA 2023, DEL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO SE ABSTIENE DE LA VOTACIÓN DE ESTE ACUERDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 63: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO REGIONAL EN LA REGIÓN CHOROTEGA

2023, DEL DR. JONATHAN MORA CASTRO. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EL DR. JONATHAN MORA CASTRO SE ABSTIENE DE LA VOTACIÓN DE ESTE ACUERDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 64: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO REGIONAL EN LA REGIÓN CHOROTEGA 2023, DE LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ SE ABSTIENE DE LA VOTACIÓN DE ESTE ACUERDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 65: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO REGIONAL EN LA REGIÓN CHOROTEGA 2023, DE LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. LA DRA. ANA LUCÍA MORALES ARTAVIA SE ABSTIENE DE LA VOTACIÓN DE ESTE ACUERDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.14 Dr. Darío Aguilar: presénteme lo de las facturas, el documento que te envié, perdón, disculpe, es algo muy rápido, compañeros, pero en realidad sí tiene un impacto bueno, pues importante sobre temas financieros del Colegio.



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo

Revisión antes de confeccionar la transferencia (Auxiliar Contable Encargado de Transferencias)

- Factura a nombre del Colegio
- Acuerdo de Junta
- Firma de recibido conforme, servicio/bien
- Vencimiento de la factura
- V# de quien registra la factura
- Revisar en el sistema, que no se haya hecho el pago ya.
- Se realiza un excifil con la información de cada transferencia

Revisión de Facturas para pago (Coordinador Financiero Contable)

- Revisar contra la lista de excifil uno a uno los pagos
- Factura a nombre del Colegio.
- Que coincida el monto de la factura con el monto del excifil.
- Si es un servicio
- Revisar si hay contrato
- Cumple con las condiciones de pago
- Si cumple con acuerdo

Inclusión de las transferencias en el Banco (Auxiliar Contable, Encargado de Transferencias)

- Se sube uno a uno según la información del excifil
- Imprime lista de transacciones incluidas en el banco
- Entrega para revisión.

Revisión de transferencias (Coordinador Financiero Contable)

- Revisar uno a uno las transferencias contra la lista de transferencias
- Factura y monto concuerdan con lo se va pagar
- Nombre del beneficiario
- Verificar la no duplicidad

Inciso 9.14.1 Dr. Darío Aguilar: ahí lo que ustedes tienen en pantalla es un formulario, que llevaría la trazabilidad que debería de llevar consecutivamente los movimientos de las de las facturas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, entonces son 4 puntos básicamente que son sumamente importantes que ese tipo de insumo podría ser utilizado para realizar auditorías internas y externas también al Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Sabemos que la emisión de las facturas que se realizan en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica está sujeta un montón de pasos, mecanismos para que estas sean no solo este legales, verdad, sino que también se pueda encontrar en este control, que no se brinquen pasos que son estrictamente necesarios para también hacer incurrir en error a miembros de Junta Directiva, tesorería y demás. Entonces ahí básicamente el primer punto serían la revisión antes de la confección antes de confeccionar la transacción. Eso es el encargado sería la auxiliar contable encargado de transferencia, es decir, cada rubro que ustedes ven ahí, eso significa que debería de hacer un check y entonces eso quiere decir que el check al, marcar el check ese paso se realizó entonces, eso sería muy bueno para estar evitando situaciones, irregularidades, o incluso situación de terror, para que cuando llegue este a ser firmado tanto por la Presidenta como por la tesorera, ya se se cuenten de previo con todos estos mecanismos de seguridad. La factura va a estar a nombre del Colegio por supuesto, hay muchas situaciones con respecto a factura en donde de previo siempre tiene que existir un acuerdo Junta Directiva, en algún

momento determinado durante nuestra administración, nosotros encontramos una situación verdad con respecto a errores de este tipo, donde por supuesto, no lo dejamos pasar y por eso nosotros queremos implementar este instrumento, dónde debería existir un acuerdo Junta Directiva y si no, pues mínimo, mínimo el de la Comisión de adquisiciones, me imagino que Estibaliz estaría de acuerdo con eso, ya que son, pues obviamente, dos grupos, de profesionales en este caso, que toman decisiones sumamente importantes para su efecto, firma de recibido conforme ya sea en servicio o un bien verdad, el vencimiento de la factura es muy importante, eso también tiene implicaciones el visto bueno de quién registra la factura revisar en el sistema que no se haya hecho el pago, ya que podría ser una situación que podría estar incurriendo un error y se realiza un Excel con la información de cada transferencia es importante para efectos de todos los controles, legales quiero que sepan que este instrumento, yo me senté a trabajarlo con financiero, contable, con administración y que posiblemente tenga un soporte también con el departamento legal.

ACUERDO 66: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL FORMULARIO REVISIÓN DE TRANSFERENCIAS, PRESENTADO POR EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA, A LOS MIEMBROS DE JUNTA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN EN LA PRÓXIMA SESION. B) SE DELEGA EL SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO, EN LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ TESORERA Y EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA ENFERMERO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 10: Asuntos varios.

Inciso 10.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las 9:21 p.m.

Original firmado

Dra. Carmen Loaiza Madriz
PRESIDENTA

Original firmado

Dra. Ana Lucía Morales Artavia
SECRETARIA a.i.

GMS/